

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/255/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave: 11030.
Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.		Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Lic. Alejandra Javier Jacuinde
Directora de Planeación de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Segundo piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.

ACUSE

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

En el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a 15 recomendaciones determinadas en la Auditoría al Desempeño "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cuenta Pública 2015 de esta institución, del análisis a la documentación e información que fue proporcionada a dicha instancia fiscalizadora, se conoció que las mismas continúan pendientes quedando integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Auditoría Superior de la Federación	15	0	0	15
Total	15	0	0	15

Clasificación:	Alto Riesgo	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> 15	Bajo Riesgo	<input type="checkbox"/>	Total	15
Antigüedad:	Mayor a 18 meses	<input type="checkbox"/>	De 6 a 18 meses	<input type="checkbox"/>	Menor a 6 meses	<input checked="" type="checkbox"/> 15	Total	15

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
07 JUL 2017
RECIBIDO
HORA: 18:20 FIRMA:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
07 JUL 2017
RECIBIDO
HORA: 6:20 FIRMA:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/255/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 01. Breve descripción: La UPN no operó conforme al Manual de Organización de la Universidad.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 02. Breve descripción: La UPN no contó con los lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 03. Breve descripción: La UPN no integró un sistema de información que facilitara el análisis, planeación y evaluación de la investigación.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 04. Breve descripción: La UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para la formulación de los proyectos de investigación apoyados con el Pp E021.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 05. Breve descripción: La UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 06. Breve descripción: En la UPN los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, no fueron realizados por el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/255/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave: 11030.
Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.		Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 07. Breve descripción: En la UPN el Consejo Académico no vigiló que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que le rigen.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 08. Breve descripción: La UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para vincular intrainstitucionalmente los proyectos de investigación.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 09. Breve descripción: La UPN no acreditó contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, para evidenciar la realización de cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 10. Breve descripción: La UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior".</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 11. Breve descripción: La UPN informó, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", incluida en la Cuenta Pública, que apoyó 80 proyectos de investigación con los recursos del programa, pero con la revisión se identificó que de sólo 39 correspondieron con el programa.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 12. Breve descripción: La UPN no contó con información confiable y suficiente para verificar el cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 13</p>

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/255/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento**Breve descripción:** La UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021.**Instancia Fiscalizadora:** Auditoría Superior de la Federación.**Área auditada:** Secretaría Académica**No. de observación:** 14.**Breve descripción:** El Sistema de Control Interno Institucional no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, control interno, información y comunicación, y supervisión y mejora continua.**Instancia Fiscalizadora:** Auditoría Superior de la Federación.**Área auditada:** Secretaría Académica**No. de observación:** 15.**Breve descripción:** En la Cuenta Pública 2015 y los "Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2015", se verificó que no se emitió información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas.

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones.

Cabe señalar, que las observaciones continúan pendientes de atender, ya que se está en espera de la respuesta de esa instancia fiscalizadora.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTR. EDGAR QUIROGA TRASLAVINA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONALc.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Presidente del Comité del Fideicomiso y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Archivo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No ⁰¹ DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/255/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y
Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Lic. Alejandra Javier Jacuinde
Directora de Planeación de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Segundo piso,
Col. Heroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.**ACUSE**

En el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a 15 recomendaciones determinadas en la Auditoría al Desempeño "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cuenta Pública 2015 de esta institución, del análisis a la documentación e información que fue proporcionada a dicha instancia fiscalizadora, se conoció que las mismas continúan pendientes quedando integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Auditoría Superior de la Federación	15	0	0	15
Total	15	0	0	15

Clasificación:	Alto Riesgo	<input type="text"/>	Mediano Riesgo	<input type="text" value="15"/>	Bajo Riesgo	<input type="text"/>	Total	<input type="text" value="15"/>
Antigüedad:	Mayor a 18 meses	<input type="text"/>	De 6 a 18 meses	<input type="text"/>	Menor a 6 meses	<input type="text" value="15"/>	Total	<input type="text" value="15"/>

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No⁰² DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/255/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y
Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 01. Breve descripción: La UPN no operó conforme al Manual de Organización de la Universidad.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 02. Breve descripción: La UPN no contó con los lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 03. Breve descripción: La UPN no integró un sistema de información que facilitara el análisis, planeación y evaluación de la investigación.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 04. Breve descripción: La UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para la formulación de los proyectos de investigación apoyados con el Pp E021.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 05. Breve descripción: La UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación.
	Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 06. Breve descripción: En la UPN los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, no fueron realizados por el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No ⁰³ DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/255/2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y
Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 07. Breve descripción: En la UPN el Consejo Académico no vigiló que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que le rigen.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 08. Breve descripción: La UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para vincular intrainstitucionalmente los proyectos de investigación.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 09. Breve descripción: La UPN no acreditó contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, para evidenciar la realización de cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 10. Breve descripción: La UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior".</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 11. Breve descripción: La UPN informó, en la Matriz de indicadores para Resultados del Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", incluida en la Cuenta Pública, que apoyó 80 proyectos de investigación con los recursos del programa, pero con la revisión se identificó que de sólo 39 correspondieron con el programa.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 12. Breve descripción: La UPN no contó con información confiable y suficiente para verificar el cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional.</p>
<p>Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación. Área auditada: Secretaría Académica No. de observación: 13</p>

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No ⁰⁴ DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.:TOIC11/030/255/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

Breve descripción: La UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021.

Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación.

Área auditada: Secretaría Académica

No. de observación: 14.

Breve descripción: El Sistema de Control Interno Institucional no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, control interno, información y comunicación, y supervisión y mejora continua.

Instancia Fiscalizadora: Auditoría Superior de la Federación.

Área auditada: Secretaría Académica

No. de observación: 15.

Breve descripción: En la Cuenta Pública 2015, y los "Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2015", se verificó que no se emitió información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas.

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones. Cabe señalar, que las observaciones continúan pendientes de atender, ya que se está en espera de la respuesta de esa instancia fiscalizadora.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVINA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No ⁰⁵ DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/255/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica, Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento



<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 3. Estructura organizacional de la UPN para la investigación científica.</p> <p>En 2015, la UPN no operó conforme al Manual de Organización de la Universidad, dictaminado, validado y autorizado por la SEP para el cumplimiento de la función de investigación científica en materia educativa y disciplinas afines.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-001 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con un Manual de Organización actualizado, dictaminado, validado por la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública y, con base en ello, establezca mecanismos de control necesarios, para que se organice y funcione de acuerdo con lo establecido en la normatividad autorizada por la secretaria, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional; el Manual de Organización de la UPN, y del artículo 36, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. L. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 4. Lineamientos y sistemas de información para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico. En 2015, la UPN no contó con los lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-002 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, en 2015, no contó con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de que cuente con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad, como lo señala el numeral 1.4 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 4. Lineamientos y sistemas de información para realizar Investigación científica y desarrollo tecnológico. En 2015, la UPN no integró un sistema de información que facilitara el análisis, planeación y evaluación de la investigación, ni de mecanismos adecuados para el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-003 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, no integró un sistema de información que facilite el análisis, planeación y evaluación de la investigación que se desarrolla en la universidad y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de que cuente con herramientas para el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, en términos del numeral 1.5 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN, y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.</p> <p>En 2015, la UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para la formulación de los proyectos de investigación apoyados con el Pp E021.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-004 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, no estableció metas con base en indicadores de desempeño para la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación apoyados en el Pp E021 en 2015 y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de medir la eficiencia en el cumplimiento de estos procedimientos, en observancia del artículo 27, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha Instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.</p> <p>En 2015, la UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación correspondiente y en el reporte de Proyectos de Investigación, vigentes en ese año.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-005 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales se reportaron 80 proyectos de investigación vigentes en 2015, pero solo apoyó 39 de ellos con el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y, con base en ello, implemente mecanismos de control, a fin de contar con el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 03/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación. En 2015, en la UPN los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, no fueron realizados por el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización de la institución.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-006 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales en 2015, el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización de la Institución no realizaron el seguimiento de los proyectos de investigación vigentes en ese año, ni acreditó la evaluación de los resultados de los mismos y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de que le dé seguimiento y evalúe que los proyectos de investigación se realicen conforme a los criterios académicos y necesidades educativas de la sociedad, como se establece en su Manual de Organización de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma. Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ÉSTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.</p> <p>En 2015, en la UPN el Consejo Académico no vigiló que el desarrollo de las actividades de la universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que le rigen.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-007 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales en 2015, el Consejo Académico no vigiló que los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación se realizaran por las áreas responsables y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de que las actividades de la universidad sean congruentes con las normas que le rigen; en términos de lo establecido en el artículo 15, fracción I, del Decreto de Creación de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma. Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 6. Vinculación Intrainstitucional. En 2015, la UPN no estableció metas con base en indicadores de desempeño para vincular intrainstitucionalmente los proyectos de investigación apoyados con el Pp E021, que permitieran medir el fortalecimiento del desarrollo de los proyectos de investigación.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-008 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no estableció metas con base en indicadores de desempeño para vincular intrainstitucionalmente los proyectos de investigación apoyados con el Pp E021 y, con base en ello, implemente las medidas, a fin de medir el desarrollo de los proyectos de investigación, en términos de lo establecido en los artículos 24, fracción I, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma. Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 09 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 7. Cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos. En 2015, la UPN no acreditó contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, para evidenciar la realización de cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos. Le informó a la ASF que realizó 24 eventos en esos temas, 2 menos que los reportados en el apartado de seguimiento de la Matriz de Indicadores de la Cuenta Pública 2015. Grupo Funcional Desarrollo Social 9 Asimismo, para el indicador "porcentaje de eventos académicos realizados respecto de los programados", en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) registró una meta para realizar 5,665 eventos, y reportó haber efectuado 5,651 actividades al respecto; sin embargo, los registros de sus bases de datos incluyeron un listado con 26 eventos, 5,625 eventos menos que los reportados como alcanzados en el PASH. Para ningún caso acreditó la evidencia documental que sustente los datos informados.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-009 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no dispuso de la información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre la organización de los cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de impulsar la investigación en la comunidad académica, como se establece en las funciones del Jefe de Departamento de Protección de la Investigación de su Manual de Organización, y acreditar la realización de eventos en esos temas, como se señala en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 10 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 8. Incremento en el número de investigaciones. En 2015, la UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" de la MIR del Pp E021; sin embargo, en la Cuenta Pública 2015, informó que logró 119 publicaciones, clasificadas en: 23 libros, 31 capítulos de libros, 40 artículos, 13 ponencias, 9 memorias y 3 relatos; lo que demuestra que no contó con mecanismos necesarios para el registro de información clara, confiable, oportuna y suficiente para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-010 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no acreditó la información del indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" del número de proyectos de investigación apoyados con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, para contar con información del número de proyectos apoyados, en términos del apartado Estrategia Programática del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 9. Contribución de la investigación para resolver problemas nacionales.</p> <p>En 2015, la UPN informó, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", incluida en la Cuenta Pública, que apoyó 80 proyectos de investigación con los recursos del programa, pero con la revisión de sus registros y soporte documental se identificó que de los proyectos reportados como apoyados, sólo 39 se correspondieron con el programa, ya que 41 fueron objeto de otras fuentes de financiamiento. En congruencia con lo establecido en las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención y en las de "La investigación educativa" del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2014-2018, para los 39 proyectos apoyados con el Pp E021, la UPN diversificó la investigación en los rubros de: teoría pedagógica, ambientes y procesos de aprendizajes; cultura digital y las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en educación; formación y práctica docente; sujetos e instituciones, y retos históricos del Sistema Educativo Nacional; además, direccionó la investigación al estudio de problemas educativos como los rezagos en la calidad, inclusión y equidad educativa, principalmente. Asimismo, de los 39 proyectos apoyados que tuvieron relación con la problemática educativa, el 38.5% (15) estudió la calidad de la educación; el 25.6% (10) la calidad del aprendizaje; el 15.4% (6) la falta de diversificación de la oferta con nuevas modalidades a partir del uso de las nuevas tecnologías y de acceso y uso de las TIC; el 15.4% (6) la falta de difusión del arte y la cultura; y el 5.1% (2) la baja cobertura de los servicios.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-011 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales para el Programa Presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" reportó el total de proyectos realizados en la universidad, en lugar de informar únicamente los apoyados con el programa y, con base en sus resultados, implemente las medidas de control, a fin de contar con información oportuna y suficiente para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 12 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Resultado Núm. 10. Vinculación con los sectores de la economía nacional. En 2015, la UPN no contó con información confiable y suficiente para verificar el cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo", en razón de que la meta Grupo Funcional Desarrollo Social 11 del indicador reportado fue superior en 24.1%, pero en la Ficha Técnica del indicador, se registraron como valores absolutos en el numerador el 61,187.5% más y en el denominador 13,714.0% más, resultados que reflejan diferencias respecto de los valores reales de 8 y 10 proyectos de investigación científica de la universidad vinculados con los diversos sectores de la economía nacional. La UPN, aun cuando acreditó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 y en el Módulo del Presupuesto basado en Resultados Evaluación del Desempeño (PbR-SED) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) registró la meta del indicador "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo", con valores absolutos en el numerador de 10 proyectos y el denominador de 109, dicha meta incluyó el total de proyectos en desarrollo apoyados por la UPN (80), no sólo los 39 correspondientes al Pp E021. 15-5-11A00-07-0176-07-012 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con información confiable y suficiente para verificar el cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional" y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de contar con información para evaluar las metas de los proyectos vinculados, como se establece en el numeral 1.3 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN y el artículo tercero, lineamiento 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Resultado Núm. 11. Economía de los recursos aplicados por la UPN del Pp E021. En 2015, la UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021, ni con mecanismos para el registro y generación de información suficiente que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública. La UPN, en el transcurso de la auditoría, informó que el recurso del programa presupuestario E021 fue asignado al capítulo 1000, ya que está directamente vinculado con las actividades y compromisos establecidos en el perfil de puesto del profesor de tiempo completo, el cual entre sus principales funciones tiene las de docencia, investigación, difusión y tutoría, pero que no está obligado a realizar las cuatro de manera permanente. Asimismo, proporcionó el listado de los 39 proyectos con su registro del gasto, en el que se incluye el monto de los recursos clasificados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de sueldos y salarios de la planta docente, sin acreditar la evidencia del pago correspondiente. Además, se proporcionaron facturas de la adquisición de papelería y viáticos, a cargo de la UPN; así como de autorizaciones para la participación en eventos académicos, sin que dicha documentación se pueda relacionar con los proyectos apoyados con el programa en 2015. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 15-5-11A00-07-0176-07-013 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con el registro de los gastos por investigación apoyada con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", por producto o actividad de investigación, ni por investigador y, con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de medir la economía del gasto; disponer de registros contables que permitan dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, y la generación de información suficiente, que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en los artículos 2 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>

LIC. MARÍA ÉSTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 14 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 12. Evaluación del control interno de la UPN, en el marco del Pp E021. El Sistema de Control Interno Institucional no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, control interno, información y comunicación, y supervisión y mejora continua, ni proporcionó una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp E021. Respecto de los mecanismos de control, cumplió en el 36.7% (11) de los aspectos 30 revisados vinculados con las cinco normas de control interno del Sistema de Control Interno; en el componente de "Ambiente de control", de los 10 aspectos revisados no acreditó contar con 2 (20.0%) de los componentes; en el de "Actividades de control interno", no dispuso de 1 (16.7%) de los componentes examinados y en el de "Supervisión y mejora continua", no proporcionó evidencia de 1 (25.0%) de los 4 componentes revisados.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-014 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, de control interno, información y comunicación, supervisión y mejora continua y con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de contar con un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos del Programa E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", en términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, Normas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>


LIC. MARÍA ÉSTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

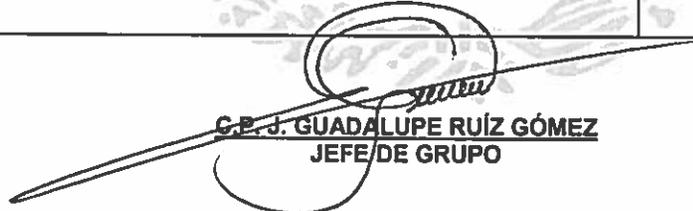

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 15 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 13. Rendición de cuentas. En la Cuenta Pública 2015, el Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, el Tercer Informe de Ejecución 2015 del PND 2013-2018, el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2014-2015 y los "Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2015" se verificó que no se emitió información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, ni se incluyeron las explicaciones en forma detallada de las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico del programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-015 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales los resultados del Programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" reportados en Cuenta Pública no permiten conocer el logro de objetivos y metas del programa y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de que reporte la información que permita determinar los resultados de la operación del programa en la contribución en la atención de los problemas nacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 107 y 111, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio DP-076/2017 del 5 de abril de 2017, la Directora de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y Enlace designado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a dicha instancia fiscalizadora, la documentación e información para solventar esta recomendación, estando en espera de la respuesta que dé a la misma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita su transferencia al Sistema Auxiliar de Control (SAC), sistema a través del cual se continuará dando seguimiento, hasta su solventación.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Dra. Mónica Angélica Calvo López.
Secretaría Técnica del Fideicomiso y
Secretaría Académica de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Segundo piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.**ACUSE**

SECRETARÍA ACADÉMICA	RECTORÍA
07 JUL 2017	07 JUL 2017
RECIBIDO	RECIBIDO
FIRMA: Rosy	HORA: 18:31 FIRMA: [Firma]

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Informo a ustedes que en el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones de 7 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC), cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 fueron solventadas, asimismo, en este mismo periodo el OIC determinó 5 del rubro de Otorgamiento de Periodo Sabático, Beca por Exclusividad, Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión para Estudios de Posgrado; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 00 observaciones, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control.	7	2	5	10
Total	7	2	5	10

Clasificación:	Alto Riesgo		Mediano Riesgo	10	Bajo Riesgo		Total	10
Antigüedad:	Mayor a 18 meses		De 6 a 18 meses		Menor a 6 meses	10	Total	10

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>
9	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 01. Breve descripción: Carencia de control interno operativo para la administración del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 02. Breve descripción: Saldos pendientes de comprobar registrados en deudores diversos del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 03. Breve descripción: Gastos no vinculados al objeto del convenio y lineamientos internos de coordinación.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 04. Breve descripción: Convenios cuyo plazo ha concluido, reportados como vigentes.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 05. Breve descripción: Falta de entregables pactados en los convenios 2016.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 06. Breve descripción: Desfase en el traspaso de recursos a las subcuentas del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 07. Breve descripción: Elaboración de varios contratos a la misma persona y en el mismo periodo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento**Vencimiento**
22/09/2017

Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	01.
Breve descripción:	Percepciones otorgadas en exceso, respecto del monto autorizado para el pago de beca por exclusividad.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Debilidad en el otorgamiento de la beca por exclusividad.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	03.
Breve descripción:	Debilidad en el otorgamiento de la beca para estudios de posgrado.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	04.
Breve descripción:	Deficiente control en el otorgamiento de la beca comisión para estudios de posgrado.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	05.
Breve descripción:	Deficiencias en el otorgamiento del periodo sabático.

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se hayan solventado 5 observaciones del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN", se solicita su apoyo para atender a la brevedad las observaciones determinadas.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No 01 DE 20
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros**Clave del programa y descripción:** 500 SeguimientoDra. Mónica Angélica Calvo López.
Secretaría Técnica del Fideicomiso y
Secretaría Académica de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Segundo piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Informo a ustedes que en el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones de 7 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC), cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 fueron solventadas, asimismo, en este mismo periodo el OIC determinó 5 del rubro de Otorgamiento de Periodo Sabático, Beca por Exclusividad, Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión para Estudios de Posgrado; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 00 observaciones, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control.	7	2	5	10
Total	7	2	5	10

Clasificación:	Alto Riesgo	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo	<input type="checkbox" value="10"/>	Bajo Riesgo	<input type="checkbox"/>	Total	<input type="checkbox" value="10"/>
Antigüedad:	Mayor a 18 meses	<input type="checkbox"/>	De 6 a 18 meses	<input type="checkbox"/>	Menor a 6 meses	<input type="checkbox" value="10"/>	Total	<input type="checkbox" value="10"/>

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No. 2 DE 20
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES
9	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 01. Breve descripción: Carencia de control interno operativo para la administración del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 02. Breve descripción: Saldos pendientes de comprobar registrados en deudores diversos del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 03. Breve descripción: Gastos no vinculados al objeto del convenio y lineamientos internos de coordinación.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 04. Breve descripción: Convenios cuyo plazo ha concluido, reportados como vigentes.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 05. Breve descripción: Falta de entregables pactados en los convenios 2016.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 06. Breve descripción: Desfase en el traspaso de recursos a las subcuentas del Fideicomiso.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros (Fideicomiso) No. de observación: 07. Breve descripción: Elaboración de varios contratos a la misma persona y en el mismo periodo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No 03 DE 20
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/256/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros**Clave del programa y descripción:** 500 SeguimientoVencimiento
22/09/2017

Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	01.
Breve descripción:	Percepciones otorgadas en exceso, respecto del monto autorizado para el pago de beca por exclusividad.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Debilidad en el otorgamiento de la beca por exclusividad.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	03.
Breve descripción:	Debilidad en el otorgamiento de la beca para estudios de posgrado.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	04.
Breve descripción:	Deficiente control en el otorgamiento de la beca comisión para estudios de posgrado.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Secretaría Académica. Año Sabático.
No. de observación:	05.
Breve descripción:	Deficiencias en el otorgamiento del periodo sabático.

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se hayan solventado 5 observaciones del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN", se solicita su apoyo para atender a la brevedad las observaciones determinadas.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 4 DE 20

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.:TOIC11/030/256/2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

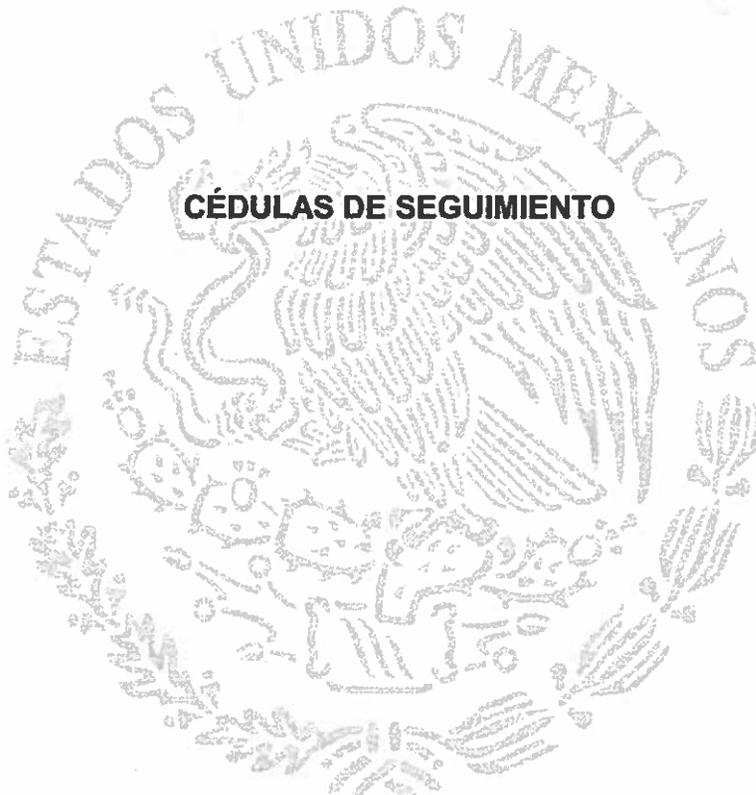
Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Secretaría Académica y Subdirección de Recursos Financieros

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

CÉDULAS DE SEGUIMIENTO



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE: Eficiencia y Eficacia. Carencia de control interno operativo para la administración del Fideicomiso.</p> <p>De la revisión efectuada a la información proporcionada convenios, funciones desarrolladas por el personal y Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional, se constató lo siguiente:</p> <p>Se realizan diversas actividades en la Secretaría Académica relativas al Fideicomiso, entre otras las siguientes: suscripción del convenio o Lineamientos Internos de Coordinación, supervisión en la ejecución de los documentos antes citados, contratación del personal, resguardo de entregables trámites de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros, que como Enlace del Fideicomiso es la responsable de la recepción de la documentación para su fiscalización y pago, transferencias bancarias a las subcuentas del Fondo, generación de reportes presupuestales y financieros.</p> <p>De lo antes descrito se identificó que no se cuenta con un sistema de información administrativa, financiera y contable que garantice el control documental de los diversos proyectos vinculados al Fideicomiso, ya sea por su fuente de financiamiento, transferencia de las diversas instancias de SEP o por ser fuente de financiamiento de terceros</p> <p>De lo antes señalado el Comité Técnico del Fideicomiso no tiene conocimiento de lo que debe autorizar y de lo que no.</p> <p>Adicionalmente no existe un control de información documental total de los convenios, con la documentación soporte correspondiente, foliados y por años, que permita una consulta oportuna para la evaluación, y seguimiento administrativo y financiero.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficios R-PF-014 y 015/2017, el Rector y Presidente del Fideicomiso instruyó a las áreas de Jurídico y Unidades UPN, a que entreguen a la Secretaría Técnica copia de los convenios, proyectos y apoyos que administren o ejerzan recursos del fondo, esto con el objetivo de fortalecer el control documental de los mismos.</p> <p>Asimismo, con Oficio SAc-880/17, la Secretaría Académica y Secretaría Técnica del Fideicomiso, solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros integrar y resguardar un expediente integral de los proyectos y apoyos que se administran a través del Fideicomiso, que contenga digital y/o documentalmente los registros académicos, administrativos, financieros y contables, afín de contar con un sistema de control interno que asegure la integración eficiente, oportuna y permanente de los proyectos.</p> <p>Quedando atendida esta observación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

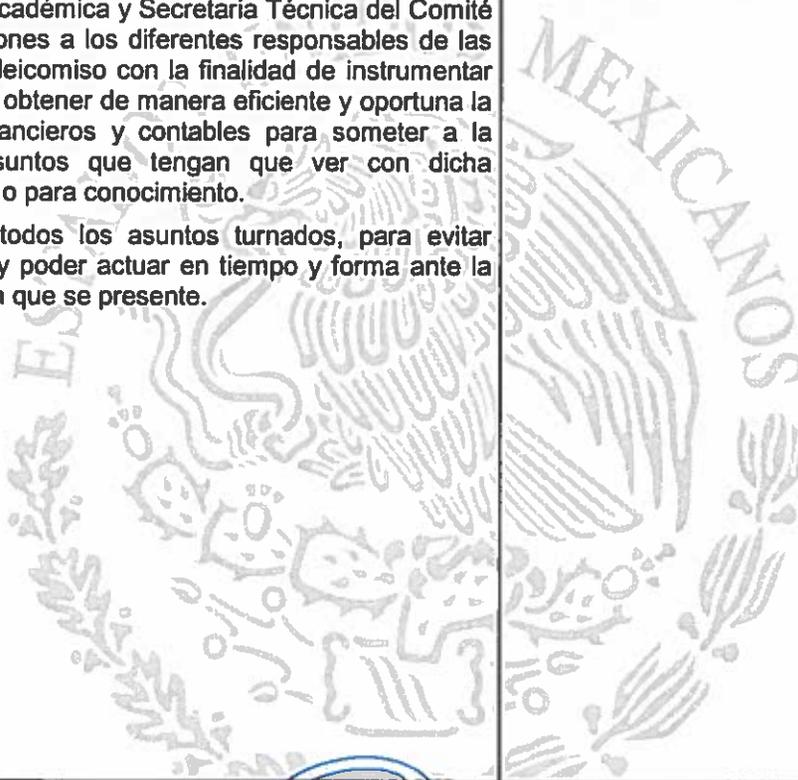
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Preventiva:

La Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso, deberá girar las instrucciones a los diferentes responsables de las áreas que intervienen en la administración del Fideicomiso con la finalidad de instrumentar un sistema de control interno operativo que permita obtener de manera eficiente y oportuna la consulta documental, registros administrativos financieros y contables para someter a la consideración del Comité Técnico todos los asuntos que tengan que ver con dicha administración, ya sea para solicitar su autorización o para conocimiento.

De igual manera servirá para la evaluación de todos los asuntos turnados, para evitar extemporaneidad en la vigencia de los convenios y poder actuar en tiempo y forma ante la conclusión de los mismos, o problemática excepción que se presente.




LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

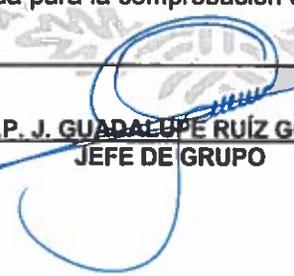

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE REVISADA: Eficiencia y Economía. Saldos pendientes de comprobar registrados en deudores diversos "Fideicomiso".</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Reporte de Auxiliares de la cuenta de Deudores Diversos con corte al 31 de diciembre de 2016, se observó que se encuentra pendiente de comprobar la cantidad de \$577,221.00 por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar con cargo a distintos proyectos, con una antigüedad que data de 2009 a la fecha, tal como se muestra en Anexo A.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en las Circulares Nos. 9 y 10/2012, ambas de fecha 8 de febrero de 2012; 11/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 y Oficio No. SA.303/2015 de fecha 1 de junio de 2013, emitidos por la Secretaría Administrativa de la UPN, relativos a la comprobación de recursos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p> <p>Correctiva: La Dra. Mónica Angélica Calvo López Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso y la C.P. Griselda Herrera Montiel Subdirectora de Recursos Financieros Enlace y apoyo administrativo del Comité del Fideicomiso, deberán gestionar el reintegro de recursos correspondiente, y/o en su caso, solicitar el descuento vía nómina.</p> <p>Actualizar la Circula No. 10/2012 de fecha 8 de febrero de 2012, emitida por la Secretaría Administrativa para la comprobación de recursos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar con cargo a los proyectos integrados en el Fideicomiso, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la comprobación de los recursos.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, observar lo establecido en la normatividad emitida para la comprobación de recursos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.AF-251/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, proporcionaron 2 Notas Informativas donde se informa de los saldos deudores que se tiene registrados, con corte al 30 de abril de 2017.</p> <p>Cabe señalar, que en las mismas se hace referencia a algunos deudores de los ejercicios 2015, 2016 y uno del 2014, indicando que el saldo del deudor está en cero.</p> <p>Queda pendiente: Informar sobre los deudores de los ejercicios 2009 a 2013 y los que faltan de 2014, 2015 y 2016. Proporcionar evidencia documental de las comprobaciones reportadas. Se proporcionó copia de la propuesta de actualización de la Circular 10, la cual según se informó se difundirá a la brevedad. De la recomendación preventiva no se proporcionó evidencia de su atención. Quedando en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE REVISADA: Eficiencia y Economía. Gastos no vinculados al objeto del convenio y lineamientos internos de coordinación.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los convenios y pólizas de egresos de 2015 y 2016, se constató lo siguiente:</p> <p>El convenio No. UPN-DSJ-CONV-013/2013 con número de subcuenta 2001051-005 26 administrado en el Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN", cuyo objeto es el de "Profesionalización del personal docente de los Centros de Atención a la Infancia del Gobierno del Distrito Federal (CAIDF), así como la profesionalización del personal involucrado en la educación básica mediante la Licenciatura en Preescolar, con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación (LEPTIC) y de la Maestría en Educación Básica con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación", se detectaron gastos no vinculados al objeto del mismo por la cantidad de \$470,219.76, como se desglosa en Anexo B.</p> <p>En el convenio con clave de control No. 2001 051-005-50 COSDAC celebrado entre UPN-SEMS, los Lineamientos Internos de Coordinación, formalizados con fecha 19 de octubre de 2015, con objeto de llevar a cabo la capacitación del personal con funciones de Dirección a que se refiere la Ley General del</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.AF-253/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, proporcionaron copia del Oficio DUUPN/0187/2017, mediante el cual la Directora de Unidades justifica que las pólizas de registro contable 163, 973 y 1129, si son objeto del convenio observado y están señalados en el Anexo Técnico del Convenio inciso k), renglones 2, 3, 7 y 8.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar, el Anexo Técnico del Convenio inciso k), renglones 2, 3, 7 y 8.</p> <p>De los registros contables 257, 258, 259, 267, 289, 303 y 445, fueron ejercido con el número de subcuenta del convenio, corresponden al 15% señalado en la cláusula cuarta, segundo párrafo del convenio UPN-DSJCONV-013/2013, el cual forma parte del patrimonio del Fideicomiso, y será informado en la próxima sesión del comité para su protocolización.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar, el convenio UPN-DSJCONV-013/2013 y su Anexo Técnico. Presentar, el Acta del Comité del Fideicomiso, en la cual se atendió este punto.</p> <p>Asimismo se proporcionó copia de los Oficios de la Dirección de Unidades, DUUPN-220/2017 y su anexo y DUUPN/0280/2016, en calidad del responsable del proyecto, señala las justificaciones por las cuales los recursos son objeto del convenio observado.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>Servicio Profesional Docente, se realizaron gastos que no se vinculan con el objeto de estos Lineamientos, por la cantidad de \$1'904,869.13, como se muestra en el Anexo C.</p> <p>Correctiva: La Dra. Mónica Angélica Calvo López Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso y la C.P. Griselda Herrera Montiel Subdirectora de Recursos Financieros, Enlace y apoyo administrativo del Comité del Fideicomiso, deberán realizar las acciones necesarias a efecto que se reintegren a las subcuentas de los convenios, los recursos por gastos no vinculados.</p> <p>Preventiva: Fortalecer la supervisión del personal responsable de la fiscalización del gasto, a fin de que previo a la autorización del ejercicio de recursos, se verifique la fundamentación en los convenios y lineamientos, los cuales deberán corresponder a su objeto.</p>	<p>Además, estos proyectos son con terceros por lo que la obligación de la evaluación, seguimiento y manejo de los recursos son responsabilidad de los responsables de cada proyecto.</p> <p>Queda pendiente:</p> <p>Proporcionar, informe detallado de las acciones y/o actividades de coordinación, administración y supervisión, sobre la importancia de las tareas realizadas, por los servidores públicos que recibieron el apoyo. (Pólizas 1197, 1198 y 1211 señaladas en el Anexo c)).</p> <p>Proporcionar, la evidencia documental de la existencia de la Plataforma Pentaho. (Póliza 1567, señalada en el Anexo c)).</p> <p>Proporcionar, informe detallado debidamente sustentado de las actividades desarrolladas en el Programa de Nivelación Profesional y de la Tercera Reunión Nacional de Directores de las Unidades UPN.</p> <p>Proporcionar, evidencia documental que acredite las acciones realizadas. (Pólizas 1872 y 1976 señaladas en el Anexo c)).</p> <p>Sobre la recomendación preventiva, con Oficio SAc-884/17, la Secretaría Académica y Secretaria Técnica del Fideicomiso, solicitó al responsable del Fideicomiso, entre otras acciones, fortalecer los mecanismos de supervisión en la fiscalización del gasto con el fin de que previo a la autorización del ejercicio de recursos, se verifique la fundamentación en los convenios y lineamientos; así como su correspondencia al objeto de los mismo, con lo que se da atención a esta recomendación.</p> <p>Quedando en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE REVISADA: Competencia de los actores. Convenios cuyo plazo ha concluido, reportados como vigentes.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al reporte de proyectos y apoyos administrados en el Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", con saldos al 31 de diciembre de 2016 proporcionado por la Subdirección de Recursos Financieros, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) 38 proyectos están reportados como vigentes sin embargo, de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios, debieron concluirse: 13 en el ejercicio 2016; 6 en 2015; 7 en 2014; 3 en 2013; 1 en 2012; 1 en 2011; 4 en 2010; 2 en 2009 y 1 en 2008; con un saldo total en bancos al 31 de diciembre de 2016 de \$12'803,144.84, desglosados en Anexo D.</p> <p>De lo anterior, no se acreditó la realización de gestiones para el finiquito de saldos, reembolso al patrimonio o reintegro al ente que realizó el traspaso inicial de recursos al Fideicomiso.</p> <p>b) Por lo que respecta al convenio No. UPN-DSJ-CONV-013/2013 (CAI-DF), cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2013, el cual indica en su penúltimo párrafo de la cláusula cuarta que "los recursos económicos no utilizados por la UPN en el cumplimiento del objeto del convenio, serán reintegrados a "La Secretaría", en los términos que previamente concerten "Las partes", presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$19,997.35, que aún no ha sido reintegrado.</p> <p>c) No se proporcionaron los convenios modificatorios, adenda, prórrogas u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia de los convenios, reportados</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.AF-254/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, informaron y/o proporcionaron lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) Evidencia documental de la situación actual de los proyectos reportados como vigentes; si estos están concluidos, así como el destino de los recursos.</p> <p>Se proporcionaron 2 cédulas con los saldos al 31 de marzo de 2017, de los proyectos reportados, donde se precisa si está concluido o vigente, la subcuenta donde están ingresados los recursos y las acciones para proceder a su cierre.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar la evidencia documental del destino de los recursos.</p> <p>Asimismo, se proporcionó copia del Oficio SEDU/CGE/DGEB/DEPP/SEP/026/2016, de la Subdirección de Educación Preescolar donde se concede prórroga para el ejercicio de los recursos, del proyecto Programa Educativo con el Uso de Tecnologías de la Secretaría de Educación del DF.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

como vigentes, en los cuales se reprogramen periodos de ejercicio y compromisos de las obligaciones entre partes, teniéndose lo siguiente:

En los convenios Nos. UPN-DSJ-CONV-013/2013 y UPN-DSJ-CONV-034/2015, se ejercieron recursos por \$543,189.65 (identificados en 2015 periodo de la revisión) y \$112,239.90 (identificados en 2016 periodo de la revisión), respectivamente, fuera del periodo de vigencia de los mismos Anexo E.

En el convenio No. UPN-DSJ-CONV-020/2015 con vigencia del 26 de mayo al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$1,125,352.00, 8 meses después de su conclusión, se formalizó un contrato de prestación de servicios profesionales No. 001/2016 a nombre de Van Der Plas Willem Pieter por la cantidad de \$38,328.76 para la "Coordinación Administrativa" requerida para la "Licenciatura en Educación Preescolar, Plan 2008", realizando el pago correspondiente en el mes de diciembre de 2016, siendo este el único monto ejercido de los recursos destinados para este convenio, quedando un saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$1,087,023.24, desconociendo el destino de los recursos. Anexo F.

En el convenio con clave de control No. 2001 051-005-50 COSDAC celebrado entre UPN-SEMS, con vigencia del 19 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por lo que se refiere a los Lineamientos Internos de Coordinación presentados, se ejercieron recursos en el ejercicio 2016 por la cantidad de \$667,401.95; sin embargo los Lineamientos Internos estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015; además, no se proporcionó la evidencia documental que acredite dichos compromisos, como se muestra en Anexo G.

En el Convenio Especifico INEE/DGAJ/06/08/2014 suscrito entre la

Queda pendiente:

Proporcionar el oficio de prórroga de numeral 11, mismo que se cita en el oficio 254; el cual, no se proporcionó.

b) En el caso específico del convenio No. UPN-DSJ-CONV-013/2013, realizar el reintegro correspondiente, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación que soporte las acciones realizadas.

Se proporcionó cuadro donde se muestra que el saldo al 31 de marzo de 2017, es de \$849.54 informándose que está pendiente de trasladarlo a la etapa 9 del proyecto, de acuerdo a la cláusula cuarta, penúltimo párrafo del convenio, toda vez que el objetivo es el mismo.

Sin embargo, sobre el traslado del recurso observado por \$19,997.35, no se proporcionó la evidencia documental.

Queda pendiente:

Proporcionar la evidencia documental del traslado del recurso por \$19,997.35.

c) Aclarar y/o justificar las causas que propiciaron el ejercicio de estos recursos, presentando la autorización correspondiente.

De los convenios UPN-DSJ-CONV-013/2013, UPN-DSJ-CONV-034/2015, 2001 051-005-50 COSDAC y INEE/DGAJ/06/08/2014, se proporcionó cuadro donde se aclara que el ejercicio de los recursos de los proyectos observados, se realizaron fuera de la vigencia del mismo, debido a que fueron transferidos a la subcuenta correspondiente posterior a su vigencia, lo que imposibilitó su ejercicio adecuado; asimismo, se informó que en los convenios no se estipula restricción para que el ejercicio del gasto se realice antes, durante o posterior al cumplimiento de los objetivos del convenio.

Además, se informó que estos proyectos son con terceros, por lo que la obligación de la evaluación, seguimiento y manejo de los recursos son

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), cuyo objeto consistió en realizar un "Estudio sobre acciones y programas encaminados a la mejora del desempeño docente", cuyo periodo de vigencia fue del día 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2014, se realizaron diversos gastos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre y noviembre de 2015 por la cantidad de \$1'875,768.36.</p> <p>Correctiva: La C.P. Griselda Herrera Montiel, Subdirectora de Recursos Financieros y Enlace ante el Comité del Fideicomiso y área encargada de la administración de los recursos del mismo, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control lo siguiente:</p> <p>a) Evidencia documental de la situación actual de los proyectos reportados como vigentes; si estos están concluidos, así como el destino de los recursos.</p> <p>b) En el caso específico del convenio No. UPN-DSJ-CONV-013/2013, realizar el reintegro correspondiente, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación que soporte las acciones realizadas.</p> <p>c) Aclarar y/o justificar las causas que propiciaron el ejercicio de estos recursos, presentando la autorización correspondiente.</p> <p>Preventiva: En los convenios subsecuentes, se deberá observar puntualmente los periodos de vigencia, fortaleciendo la supervisión sobre el personal encargado de la administración y seguimiento de los convenios administrados en el Fideicomiso. Soportar documentalmente los casos de eventualidad que se presenten en el desarrollo de los proyectos que impidan el cumplimiento de los mismos de acuerdo a las fechas pactadas, propiciando la transparencia en el manejo de los convenios y facilitando la supervisión de los mismos.</p>	<p>responsabilidad de los responsables de cada proyecto.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar el convenio modificatorio, de cada uno de los convenios citados.</p> <p>En relación al convenio UPN-DSJ-CONV-020/2015 de Van Der Plas Willem Pieter, se aclaró que los responsables del proyecto solventaron y comprometieron los gastos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos académicos de la UPN, y a su regreso documentaron los gastos y pago de honorarios; asimismo, se informó que en el convenio no se estipula restricción para que el ejercicio del gasto se realice antes, durante o posterior al cumplimiento de los objetivos del convenio.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar convenio modificatorio. Proporcionar evidencia documental de la integración del ejercicio del recurso por \$1'087,023.24.</p> <p>Preventiva: Con Oficio SAc-1062/2017, la Secretaría Académica y Secretaría Técnica del Fideicomiso, solicitó al responsable del Fideicomiso, que realice las gestiones necesarias para que, en los convenios subsecuentes, se observe puntualmente los periodos de vigencia, fortaleciendo la supervisión sobre el personal encargado de la administración y seguimiento de los convenios; asimismo, en los casos de eventualidad que se presenten en el desarrollo de los proyectos que impidan el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a las fechas pactadas, solicitar el soporte documental, propiciando la transparencia en el manejo de los convenios y facilitando la supervisión de los mismos; con lo anterior, queda atendida esta recomendación.</p> <p>Quedando pendiente esta observación.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE: Eficacia. Falta de entregables pactados en los convenios 2016. Del análisis que se llevó a cabo a los convenios del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional "FIDEICOMISO", y de la documentación soporte de las pólizas de egresos, se constató lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó la evidencia documental de 5 convenios los entregables y compromisos establecidos en el Anexo Único y de Ejecución, que sustente el cumplimiento del objeto materia de los convenios relacionados en Anexo H, así como el seguimiento de conformidad con el calendario de actividades previstas para la entrega en tiempo y forma de los productos esperados; dicha información fue solicitada mediante oficio No. TOIC/030/088/2017 de fecha 3 de marzo de 2017, a la Secretaría Académica, Dra. Mónica Angélica Calvo López, sin que al término de la auditoría se hayan atendido dichos requerimientos.</p> <p>Por lo que se refiere al convenio 2001051-005-50 Proyecto COSDAC (UPN-SEMS), los compromisos de la UPN con la Subsecretaría de Educación Media Superior establecidos en los Lineamientos Internos de Coordinación, suscritos entre ambas instancias con vigencia al 31 de diciembre de 2015, no se acredito con la evidencia documental correspondiente, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> -El listado de 2,000 docentes capacitados de los subsistemas de educación media superior a través del curso en línea, con los materiales didácticos aprobados por la COSDAC. - Constancia de participación del curso de capacitación en línea del grupo administrativo homologa a los siguientes puestos: (Subdirector Académico; Jefe de Departamento Académico; Jefe de Vinculación Docente; Jefe de Formación Docente; Asesor Técnico Pedagógico (ATP); y Tutor. - Diseño y contenidos en formato electrónico e impreso del curso en línea para su reproducción total 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.AF-255/2017, del 28 de junio de 2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, proporcionaron y/o informaron lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se proporcionó CD, con actas de evaluación de los ejercicios 2011 a 2015. Se proporcionó CD, que contiene 161 facturas electrónicas. Se proporcionó CD, que contiene listas de participantes e informes de actividades. Informe de Actividades de Willem Pieter Van Der Plas. <p>Al respecto, personal del OIC inició el análisis a la información que contienen los CD, sin llegar a una</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 01/2017	Número de observación: 05	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 10%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADEMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

en el mismo o en otro Web Site.

4.- Copia de la documentación relacionada con la ejecución del curso en línea: "Métodos de aprendizaje en el diseño de estrategias didácticas del componente profesional". En el contrato no se especifican los entregables de la ejecución del curso; de la cual no se presentó evidencia documental.

b) Se constató que las pólizas de egresos, que sustentan pagos de 152 contratos de Servicios Profesionales, Asimilados a Sueldos y Salarios por la cantidad de \$1'984,127.90, y pagos realizados sin contrato por la cantidad de \$ 180,000.00, ambos para diversos prestadores de servicios, se anexan como comprobante de pago recibos expedidos por la Universidad Pedagógica Nacional que no contienen requisitos fiscales; además carecen de la firma de fiscalización y de autorización, infringiendo la normatividad aplicable en materia de comprobantes fiscales y fiscalización del Gasto. Anexo H.

c) En los contratos de prestación de servicios profesionales, asimilados a sueldos, no se acreditó haber dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena, en la que se designa para recibir a su entera satisfacción los informes de las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios a la Maestra Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN, así como el resultado de los servicios pactados en el contrato, consistentes en:

- Un informe del curso impartido
- Un acta de evaluación aplicada.

d) Igualmente no se acreditó, los entregables del contrato de prestación de servicios profesionales de Van Der Plas Willem Pieter como lo indica el último párrafo de la cláusula segunda del contrato, como se muestra en el Anexo I.

Correctiva:
La Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, deberá girar instrucciones a los responsable de los Convenios y Contratos de prestación de servicios profesionales, para que se realicen las siguientes acciones:

conclusión, debido a que la información fue proporcionada 2 días antes del cierre del trimestre, el número de casos observados es alto y es considerable el volumen de la información que contienen.

Además, llevar a cabo el cotejo de la información de los CD con las cédulas de trabajo, implican una verificación acuciosa de la información, que requiere de mayor tiempo para tener la certeza de la atención de la recomendación.

Preventiva:
Con Oficio SAc-884/17, la Secretaría Académica y Secretaria Técnica del Fideicomiso, solicitó al responsable del Fideicomiso, realizar entre otras, las siguientes acciones:

- 1.- Que los responsables de los Convenios establezcan los mecanismos de control necesarios que permitan contar con toda la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los mismos y sus anexos de ejecución, y
- 3.- Realizar una supervisión estrecha a fin de que en lo sucesivo, los expedientes contengan los documentos necesarios suficientes y competentes, debidamente requisitados a los convenios y contratos de servicios profesionales realizados que den fe y transparencia de las operaciones realizadas.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

- a) Proporcionar los entregables pactados, así como la evidencia de la recepción en tiempo y forma, además los informes correspondientes que den cumplimiento al calendario de actividades previstas en el Anexo Único del convenio y en los compromisos de la UPN, establecidos en el anexo de ejecución de Los lineamientos internos de Coordinación suscritos con la SEMS.
Solicitar a la Subsecretaria de Educación Media Superior la evidencia documental de haber recibido a entera satisfacción por parte de la UPN, los compromisos establecidos en los Lineamientos Internos de Coordinación y su Anexo de Ejecución.
- b) Se proporcione las facturas electrónicas de los 162 pagos expedidas por los prestadores de servicios que acrediten los pagos.
- c) Presentar los informes de actividades de los 152 contratos que den cumplimiento a la cláusula novena del contrato de prestación de servicios profesionales, asimilados a sueldos y salarios.
- d) Deberá acreditar las obligaciones relacionadas en Anexo I del contrato de Van Der Plas Willem Pieter.

Preventiva:

Que la Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, gire sus instrucciones por escrito para que en lo subsecuente:

- 1.- Los responsables de los Convenios establezcan los mecanismos de control necesarios que permitan contar con toda la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los mismos y sus anexos de ejecución.
- 2.- Los responsables de vigilar los contratos de prestación de servicios Profesionales soliciten la evidencia documental que acredite los trabajos realizados.
- 3.-Realizar una supervisión estrecha a fin de que en lo sucesivo, los expedientes contengan los documentos necesarios suficientes y competentes, debidamente requisitados a los convenios y contratos de servicios profesionales realizados que den fe y transparencia de las operaciones realizadas.

2.- Que los responsables de vigilar los contratos de prestación de servicios Profesionales soliciten la evidencia documental que acredite los trabajos realizados.

Con lo anterior, queda atendida la recomendación preventiva.

Por lo anterior, la recomendación correctiva continúa en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>VERTIENTE: Eficiencia.</p> <p>Desfase en el traspaso de recursos a las subcuentas del Fideicomiso. Con base en el análisis a los estados de cuenta bancarios de los convenios, 2001051-005-43, 2001051-005-47 y 2001051-005-48, de los Estados de Zacatecas, Baja California y Guerrero respectivamente, se constató que se realizaron transferencias electrónicas a la cuenta de patrimonio por la cantidad de \$2'879,000.00, y de esta cuenta a las subcuentas correspondientes, hasta con tres meses de atraso. Anexo K</p> <p>Incumpliendo lo señalado en el numeral 30 de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional". Además, el Comité no cumplió con su atribución de acuerdo a lo señalado en el numeral 14, inciso b) de las citadas Reglas.</p> <p>Correctiva: La Dra. Mónica Angélica Calvo López Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, deberá girar sus amables instrucciones a quien corresponda para informar a las razones por las cuales no se realizó la transferencia de forma oportuna de la cuenta de Patrimonio a las subcuentas correspondientes, considerando que ya se tenía un atraso considerable entre la fecha de vigencia de los convenios citados en la observación y el ingreso a la cuenta del patrimonio.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio SA.AF-/256/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, proporcionaron copia de Notas, Oficios, Reportes Diarios de Ingresos al Banco Santander y Estados de Cuenta del Fideicomiso, donde se identifica que el retraso fue originado por la identificación lenta de los recursos que ingresaron a la cuenta del Fideicomiso; así como su posterior transferencia a la subcuenta correspondiente.</p> <p>Al respecto, se proporcionó copia del calendario para la identificación de los recursos del ejercicio 2017, estando programada la primera reunión para el 28 de junio de 2017; así como, de los formatos que se utilizarán de manera semanal para depósitos no identificados y recursos esperados</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de generar una vía de comunicación entre el Departamento de Tesorería y el área del Fideicomiso, que son las áreas que suscribirán dichos documentos.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUÑO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Preventiva: En lo subsecuente los responsables de los proyectos y la Subdirección de Recursos Financieros como Enlace deberán coordinarse a fin de que en lo sucesivo los traspasos a las subcuentas de los convenios se realicen de forma inmediata.</p>	<p>Preventiva: Con Oficio SAc-884 y 885/17, la Secretaría Académica y Secretaría Técnica del Fideicomiso, solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros y al responsable del Fideicomiso, establecer los mecanismos de coordinación con las áreas involucradas a efecto de que no se desfase la transferencia de recursos del Fideicomiso y sus subcuentas optimizando las gestiones para ello y evitando la extemporaneidad en el uso de recursos.</p> <p>Por lo anterior, esta observación queda atendida.</p>
--	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 01/2017	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 50%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fidelcomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: VERTIENTE: Eficiencia, Economía.</p> <p>Elaboración de varios contratos a la misma persona y en el mismo periodo.</p> <p>Con base en el análisis de las pólizas de egresos de los convenios 2001051-005-43 del Estado de Zacatecas, con un importe ejercido por la cantidad de \$752,087.24, convenio 2001051-005-48 con el Estado de Guerrero por un importe de \$997,693.08, convenio 2001051-005-50 proyecto COSDAC (UPN-SEMS), por un monto ejercido de \$5'095,258.51 y convenio específico INEE DGAJ/06/08/2014 con un monto ejercido de \$1'875,768.36, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) En el convenio de Zacatecas de un total de 58 contratos de prestación de servicios profesionales, asimilados a sueldos, se elaboró a una persona dos contratos con diferentes importes en los cuales coinciden las fechas de vigencia; y en el convenio de Guerrero de un total de 92 contratos, se elaboraron a 22 personas tres o dos contratos con la misma situación que en el convenio de Zacatecas. Anexo L.</p> <p>Del convenio 2001051-005-50 Proyecto COSDAC (UPN-SEMS), se realizaron dos pagos por la cantidad de \$24,113.82, dando un total de \$48,227.64 por el mismo concepto, en el mes de septiembre de 2016, a la C. Marcela Santillán Nieto. Anexo L.</p> <p>En el convenio 2001051-005-29 Proyecto con el INEE, se hicieron dos pagos por el mismo concepto con número de facturas F 13 y F 15 por la cantidad de \$118,926.53, total \$ 237,853.06 de fecha 26 de marzo de 2015 y 28 de octubre de 2015 respectivamente, al C. Jorge Jesús Oseguera Cortés. Anexo L.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio SA.AF-/256/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso, proporcionaron copia del Oficio DUUPN-222/2017, mediante el cual la Directora de Unidades atendió lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) Las razones por las cuales la UPN cubrió los servicios profesionales en algunos casos triple y doble a la misma persona, coincidiendo las fechas y en algunos casos el concepto.</p> <p>Se proporcionó relación de los pagos duplicados o triplicados que cubrió la UPN a una misma persona, explicando que la razón de esto obedece a que los cursos en línea son diferentes y se pueden impartir en el mismo periodo, además de que los contratos fueron por cada uno de los grupos que atendieron los facilitadores, por lo que, los que tuvieron más de un grupo tienen 2 o más contratos.</p> <p>Quedando atendido este párrafo.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2017	Número de seguimiento:	05/2017
		Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- b) En el contrato suscrito con la C. Luna Chrzanowski Katia por la cantidad de \$20,000.00 para el Estado de Zacatecas, tiene como fecha de vigencia de contrato del 01 de octubre de 2015 al 30 de marzo de 2016; de tal manera que se formalizo el contrato de prestación de servicios cuando aún no se firmaba el convenio con el Estado de Zacatecas, ya que este se firmó con fecha 18 de diciembre de 2015; además un contrato suscrito con el Estado de Guerrero por la cantidad de \$15,000.00 de fecha 29 de febrero al 17 de junio de 2016, coincidiendo la fecha de otro contrato con el mismo prestador de servicios por un importe de \$30,000.00 en el que solo indica que es para diversas Entidades, pero se registró como gasto efectuado para el Estado de Guerrero. Anexo L.
- c) De igual manera, se elaboraron dos contratos en el mes de diciembre de 2016 a la C. Madrid Serrano Claudia por la cantidad de \$20,000.00 y \$10,000.00, los dos con vigencia del 01 de octubre de 2015 al 30 de marzo de 2016, para el Estado de Guerrero; sin embargo, se contrató cuando aún no se firmaba el convenio con el Estado de Guerrero, el cual se firmó con fecha 07 de enero de 2016, Anexo L.

Incumpliendo lo señalado en el numeral 30 de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional". Además, el Comité no cumplió con su responsabilidad de vigilar el cumplimiento del objeto del Fideicomiso y de la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de las citadas Reglas.

Correctiva:

La Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para elaborar un informe pormenorizado debidamente sustentado y documentado, que acredite lo siguiente:

Queda pendiente:

La justificación con la evidencia documental del Proyecto con el INEE.

- b) Justificar las razones por las cuales se elaboró contrato a la C. Luna Chrzanowski Katia, antes de que se firmará el convenio del Estado de Zacatecas y dos más con el Estado de Guerrero con las mismas fechas.
- c) Documentación que acredite normativamente los motivos por los cuales se realizó dos contratos a la C. Madrid Serrano Claudia, cuando aún no se firmaba el convenio con el Estado de Guerrero.

Con Nota Informativa del 29 de mayo de 2017, se informó que en estos convenios entre UPN y Entidades Estatales, la Universidad tiene la obligación de capacitar al personal docente con cursos y diplomados en línea, atendiendo lo siguiente:

- Los convenios no contemplan diseño de cursos y diplomados, por lo que para cumplir con su impartición, en algunos casos se hacen previo a la suscripción de los convenios.
- Los pagos realizados a Luna Chrzanowski Katia y Madrid Serrano Claudia, corresponden a diseño de cursos y diplomados diferentes por lo que se pueden llevar a cabo en el mismo periodo.
- No se contraviene, lo establecido en el convenio al comprometer recursos previo o posterior a la vigencia de los

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 01/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA (Fidelcomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

- a) Las razones por las cuales la UPN cubrió los servicios profesionales en algunos casos triple y doble a la misma persona, coincidiendo las fechas y en algunos casos el concepto; en caso contrario se deberá solicitar a los prestadores de servicios reintegrar los recursos pagados en exceso.
- b) Justificar las razones por las cuales se elaboró contrato a la C. Luna Chrzanowski Katia, antes de que se firmará el convenio del Estado de Zacatecas y dos más con el Estado de Guerrero con las mismas fechas; en caso contrario se deberá solicitar al prestador de servicios reintegrar los recursos pagados por el periodo no autorizado.
- c) Documentación que acredite normativamente los motivos por los cuales se realizó dos contratos a la C. Madrid Serrano Claudia, cuando aún no se firmaba el convenio con el Estado de Guerrero.

Preventiva:
 La Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, deberá instruir a los responsables de los proyectos para que se establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen verificar que la contratación de prestación de servicios profesionales se apeguen estrictamente a lo establecido con los convenios y contratos de servicios profesionales que eviten la duplicidad de pagos.

mismos, siempre que se finiquiten correctamente.
 Además, estos proyectos son con terceros por lo que la obligación de la evaluación, seguimiento y manejo de los recursos son responsabilidad de los responsables de cada proyecto.
 Queda pendiente:
 Proporcionar informe de actividades desarrolladas, previo a la firma del convenio y su relación con el mismo.

Preventiva:
 La Dra. Mónica Angélica Calvo López, Secretaria Académica y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso, deberá instruir a los responsables de los proyectos para que se establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen verificar que la contratación de prestación de servicios profesionales se apeguen estrictamente a lo establecido con los convenios y contratos de servicios profesionales que eviten la duplicidad de pagos, por lo que queda atendida esta recomendación.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P.J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/258/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Lic. Romel Cervantes Angeles.
Secretario Administrativo de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Primer piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Informe a ustedes que en el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones de 21 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC) y el Auditor Externo (AE), cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 3 del OIC fueron solventadas y del AE una; asimismo, en este mismo periodo el OIC determinó 5 del rubro de Gasto Corriente; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 22 observaciones, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control.	14	3	5	16
Auditor Externo	7	1	0	6
Total	21	4	5	22

Clasificación: Alto Riesgo

Mediano Riesgo

Bajo Riesgo

6 Total

22

Antigüedad: Mayor a 18 meses

De 6 a 18 meses

2 Menor a 6 meses

20 Total

22

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.:TOIC11/030/258/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>
279	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias en el control y fiscalización del gasto.
279	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Personal No. de observación: 06. Breve descripción: Deficiencias en comprobaciones sindicales.
206	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 01. Breve descripción: Carencia de Sistema de Inventario de Activo Fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 02. Breve descripción: Deficiencias de control del activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias del inventario de activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 04. Breve descripción: Inconsistencia en el registro de bienes del Fideicomiso.
113	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 01.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/258/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

14

Breve descripción:	Incumplimiento a anexos de ejecución del contrato marco para mantenimiento y conservación del inmueble.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Irregularidades en contrato para realizar mantenimiento y conservación del archivo de concentración de UPN.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	03.
Breve descripción:	Irregularidades en trabajos de mantenimiento y conservación del Auditorio Lauro Aguirre.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	04.
Breve descripción:	Terminación anticipada del contrato de limpieza en la UPN.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	06.
Breve descripción:	Falta de registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	01.
Breve descripción:	Lo registros contables al 31/12/2016, muestran un importe de \$972,556 por concepto de deudores diversos.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y Recursos Financieros.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Se encuentra en proceso de concluir el listado del inventario físico y elaborar las conciliaciones mensuales, contra lo registrado en la contabilidad por un importe de \$175,123,300.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	03.
Breve descripción:	De la cuenta de otros activos circulantes por \$3,945,668; no pudimos cerciorarnos de que se trata de una cuenta por cobrar real y exigible.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	04.
Breve descripción:	De las cuentas por pagar a corto plazo por \$23,302,446, a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/258/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

Vencimiento 22/09/2017	realizar la depuración de las partidas que las componen.
	Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros No. de observación: 06. Breve descripción: La Entidad no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica.
	Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros No. de observación: 07. Breve descripción: Los registros contables al 31/12/2016, muestran en el rubro "Proyectos por concluir" un importe de \$577,221 por concepto de gastos no comprobados; por su antigüedad superior a siete años, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 01. Breve descripción: Irregularidad en la contratación y prestación de servicios de Congresos y Convenciones.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 02. Breve descripción: Irregularidades detectadas en la erogación efectuada en los pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias en el registro y autorización de pagos.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 04. Breve descripción: Deficiencias en la autorización y ejercicio de viáticos nacionales.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 05. Breve descripción: Deficiencias en el control interno institucional.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

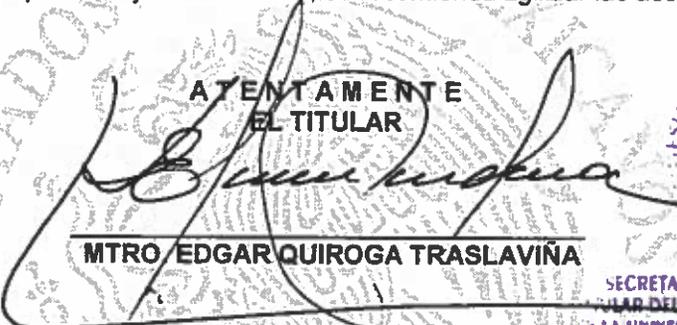
Hoja No DE
No. de seguimiento: 05/2017
Trimestre: Segundo
Oficio No.: TOIC11/030/258/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave: 11030.
Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.		Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se hayan solventado, se recomienda agilizar las acciones para su atención inmediata.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Presidente del Comité del Fideicomiso y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente
Archivo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No⁰¹ DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

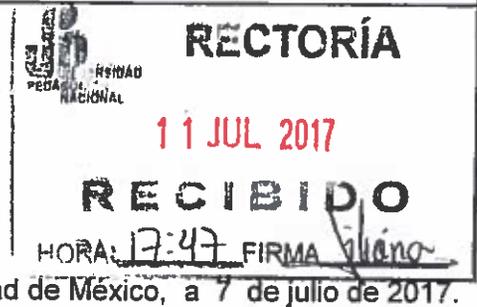
Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Lic. Romel Cervantes Ángeles.
Secretario Administrativo de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Primer piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.



Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

Informo a ustedes que en el segundo trimestre del ejercicio 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones de 21 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC) y el Auditor Externo (AE), cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 3 del OIC fueron solventadas y del AE una; asimismo, en este mismo periodo el OIC determinó 5 del rubro de Gasto Corriente; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 22 observaciones, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control.	14	3	5	16
Auditor Externo	7	1	0	6
Total	21	4	5	22

Clasificación:	Alto Riesgo		Mediano Riesgo	16	Bajo Riesgo	6	Total	22
Antigüedad:	Mayor a 18 meses		De 6 a 18 meses	2	Menor a 6 meses	20	Total	22

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 02 DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>
279	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias en el control y fiscalización del gasto.
279	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Personal No. de observación: 06. Breve descripción: Deficiencias en comprobaciones sindicales.
206	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 01. Breve descripción: Carencia de Sistema de Inventario de Activo Fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 02. Breve descripción: Deficiencias de control del activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias del inventario de activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 04. Breve descripción: Inconsistencia en el registro de bienes del Fideicomiso.
113	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 01.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No ⁰³ DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

14

Breve descripción:	Incumplimiento a anexos de ejecución del contrato marco para mantenimiento y conservación del inmueble.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Irregularidades en contrato para realizar mantenimiento y conservación del archivo de concentración de UPN.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	03.
Breve descripción:	Irregularidades en trabajos de mantenimiento y conservación del Auditorio Lauro Aguirre.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	04.
Breve descripción:	Terminación anticipada del contrato de limpieza en la UPN.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación:	06.
Breve descripción:	Falta de registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	01.
Breve descripción:	Lo registros contables al 31/12/2016, muestran un importe de \$972,556 por concepto de deudores diversos.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y Recursos Financieros.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Se encuentra en proceso de concluir el listado del inventario físico y elaborar las conciliaciones mensuales, contra lo registrado en la contabilidad por un importe de \$175,123,300.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	03.
Breve descripción:	De la cuenta de otros activos circulantes por \$3,945,668; no pudimos cerciorarnos de que se trata de una cuenta por cobrar real y exigible.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	04.
Breve descripción:	De las cuentas por pagar a corto plazo por \$23,302,446, a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 04 DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Vencimiento
22/09/2017

	realizar la depuración de las partidas que las componen.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	06.
Breve descripción:	La Entidad no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica.
Instancia Fiscalizadora:	Auditor Externo.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros
No. de observación:	07.
Breve descripción:	Los registros contables al 31/12/2016, muestran en el rubro "Proyectos por concluir" un importe de \$577,221 por concepto de gastos no comprobados; por su antigüedad superior a siete años, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente.
No. de observación:	01.
Breve descripción:	Irregularidad en la contratación y prestación de servicios de Congresos y Convenciones.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente.
No. de observación:	02.
Breve descripción:	Irregularidades detectadas en la erogación efectuada en los pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente.
No. de observación:	03.
Breve descripción:	Deficiencias en el registro y autorización de pagos.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente.
No. de observación:	04.
Breve descripción:	Deficiencias en la autorización y ejercicio de viáticos nacionales.
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control.
Área auditada:	Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente.
No. de observación:	05.
Breve descripción:	Deficiencias en el control interno institucional.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 05 DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

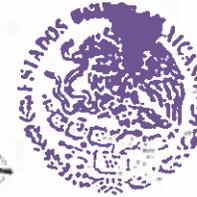
Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Con respecto, al estado actual de atención, nos permitimos informarle que conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2010 y su reforma del 16/06/2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al OIC la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se hayan solventado, se recomienda agilizar las acciones para su atención inmediata.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Presidente del Comité del Fideicomiso y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Archivo.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No ⁰⁶ DE 64

No. de seguimiento: 05/2017

Trimestre: Segundo

Oficio No.: TOIC11/030/258/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

CÉDULAS DE SEGUIMIENTO



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el control, fiscalización y ejercicio del gasto. Como resultado de la revisión y análisis de un total de \$130'405,091.92 y una muestra de \$53'957,850.18 a los registros que contiene el Estado del Ejercicio Presupuestal y la documentación comprobatoria de las erogaciones del ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, se observa lo siguiente:</p> <p>a) En la fiscalización no se cumple con verificar los requisitos establecidos para su autorización de pago, ya que en 7 CLC's que amparan pagos por un importe de \$2'866,490.26 las fechas de entrega en el almacén según sello establecido en las facturas son posteriores al plazo de entrega según pedidos de compra, lo que ocasiono que los pagos se hicieran íntegros a los proveedores, como se muestra en anexo 7.</p> <p>b) Se realizaron pagos por un importe de \$1'546,970.17 a través de las pólizas que se muestran en el anexo 8 que no se encuentran debidamente integradas, ya que no contienen la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p> <p>c) En la partida de gasto "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", se registraron las CLC Nos. 2214, 2215, 2216 y 2217 que amparan 4 facturas todas por un importe de \$211,852.00, a favor del proveedor "Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.", por concepto de compra de carne, correspondiente al ejercicio 2015, no se proporcionó la documentación soporte que acredite la recepción de los bienes, ni la nota de entrada al almacén.</p> <p>d) En las CLC's que se muestran en el anexo 9, sus guías de fiscalización no se encuentran debidamente requisitadas en los apartados de: "Requisitos Fiscales y de Autorización, así como la firma faltante de la persona que fiscalizó.</p> <p>e) A través de las CLC's que se pagaron, carecen de las notas de entrada al almacén debidamente firmadas de la persona que recibe el bien en el almacén (Anexo 10).</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Al segundo trimestre de 2017, el área no informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p> <p>Correctiva: Del inciso c) Referente a la documentación soporte que acredite la recepción de los bienes, y notas de entrada al almacén. Se tiene que se presentaron las pólizas Nos. 2214, 2215, 2216 y 2217, en las cuales se muestra en las facturas la leyenda "Se recibió completo", con firma y fecha pero sin nombre, por lo que no se puede precisar quien recibió.</p> <p>Asimismo, el Formato de Solicitud y Entrega de Artículos de Almacén no presenta el sello de entrada al almacén.</p> <p>Por lo anterior, dicha documentación no acredita fehacientemente la recepción de los bienes, además de</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

de realizar lo siguiente:

- a) Aclarar y/o justificar las causas por las cuales no se verificó el debido cumplimiento de los proveedores a través de los requisitos que pide la guía de fiscalización, así mismo, gestionar en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, la tramitación de las penas convencionales, considerando las cargas financieras generadas desde su incumplimiento.
- b) Aclarar y/o justificar las causas por las que las pólizas de registro contable que hace mención la observación de referencia no contienen el soporte de las erogaciones, presentando a este Órgano Interno de Control dicha documentación que soporte, sustente y justifique los pagos. Asimismo, en lo que respecta a la comprobación de pago de inscripción a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) remitir a este OIC, la autorización correspondiente para dicha inscripción y/o en su caso gestionar la recuperación del recurso no comprobado.
- c) Al no haber evidencia de su recepción, solicitar el reintegro de los recursos, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.
- d) Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requisitos los apartados señalados en el anexo 11 de la observación de referencia. En lo sucesivo revisarlas por carecer de los controles mínimos.
- e) Al haberse recibido los bienes sin la firma correspondiente en las notas de entrada del almacén, solicitar el reintegro de los recursos.

Preventiva:

Se deberá ejercer una estricta supervisión al personal que fiscaliza el gasto, a efecto de garantizar que su registro se realice con la documentación justificativa y comprobatoria en las partidas correspondientes y que el comportamiento del gasto se refleje de manera confiable.

Se observa deficiencias de control interno relevantes en la fiscalización que llaman la atención del pago sin el llenado de los requisitos fiscales y administrativos exigidos para estos casos, así como de la documentación soporte justificativa de las erogaciones, que pudieran causar una responsabilidad administrativa, Por lo que solicitamos estricto cumplimiento al marco normativo establecido.

no contar con la nota de entrada al almacén.

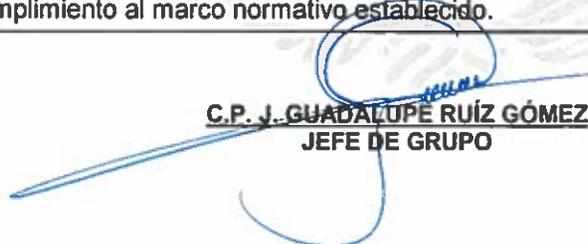
Por lo anterior, este inciso queda en proceso.

Los incisos a), b), d) y e); así como la recomendación preventiva, quedaron atendidos en el cuarto trimestre de 2016.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.

Derivado de lo anterior, y en atención al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al Órgano Interno de Control la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se haya solventado esta observación, por lo que se iniciarán las investigaciones correspondientes para que en caso de existir evidencia documental correspondiente y se acredite fehacientemente lo señalado en la observación, se integre el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la entrega y comprobación de recursos otorgados a los sindicatos del personal docente y al no docente.</p> <p>Del análisis a la información proporcionada respecto a la entrega y seguimiento de la comprobación de recursos otorgados en el ejercicio 2015 a la delegación sindical D-II-UP3 de los trabajadores docentes por un importe de \$4'407,030.58 y a la delegación sindical D-III-47 de la sección XI del sindicato nacional de trabajadores de la educación de los trabajadores no docentes de base por un importe de \$4'758,738.80, se detectó lo siguiente:</p> <p>A la fecha el C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, no ha comprobado un importe total de \$68,402.37 de los recursos que se otorgaron en los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015. Ver Anexo 14</p> <p>Se entregaron recursos por concepto de prestaciones sindicales a servidores públicos que no fungen como delegados sindicales: siendo a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández un importe de \$39,182.40 el 23 de febrero de 2016, al C. Salvador Ávila Beltrán un importe de \$35,271.73 el 25 de junio de 2015 y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo un importe de \$70,257.39 el 22 de junio de 2015 Ver Anexo 15.</p> <p>A la fecha la Maestra Xóchitl Leticia Moreno Fernández no ha comprobado la cantidad de \$39,182.40. Ver Anexo 15.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Al segundo trimestre de 2017, el área auditada no informó ni proporcionó evidencia documental de la atención de esta observación.</p> <p>Correctiva: Referente a la comprobación y/o reintegro de los recursos pendientes, del C. Juan Manuel García Valverde.</p> <p>Se proporcionó copia del proyecto de acta de hechos, mediante la cual el servidor público, asumiría el compromiso de reintegrar mediante nómina ordinaria el saldo deudor, considerando las cargas financieras correspondientes.</p> <p>Se informó que el monto de la comprobación pendiente es de \$11,944.62, más las cargas financieras y sería descontado en el ejercicio 2017.</p> <p>Quedo pendiente, proporcionar la evidencia documental de la comprobación y/o reintegro de los recursos pendientes del importe observado de \$68,402.37, del C. Juan Manuel García Valverde, con sus cargas financieras.</p> <p>Del consenso con las delegaciones sindicales, para que se precise que representantes estarán facultados para recibir y comprobar los recursos por concepto de prestaciones sindicales.</p> <p>Na se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Correctiva: La Subdirección de Personal deberá:</p> <p>Obtener del C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, la comprobación de los recursos o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p> <p>Para que exista concordancia en los plazos de comprobación relativos a prestaciones sindicales y gastos administrativos en coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de las delegaciones sindicales D-III-47 y la D-II-UP3, para establecer que la comprobación de los recursos otorgados por la prestación "Ayuda para Gastos de Administración de la Delegación Sindical" se realice en un mes a partir de haberse ejercido los recursos.</p> <p>Deberá informar las causas y justificaciones por la cuales se otorgaron los recursos a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, al C. Salvador Ávila Beltrán y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo siendo que no fungen como delegados sindicales.</p> <p>Obtener de la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández la comprobación de los \$39,182.40 o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p>	<p>Quedo pendiente, proporcionar los nombramientos de los representantes sindicales que están facultados para recibir y comprobar los recursos por concepto de prestaciones sindicales.</p> <p>Preventiva: Pendiente: La Subdirección de personal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma. 2. Establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales y vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad. 3. Entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos. <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p> <p>Derivado de lo anterior, y en atención al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad Auditada deberá remitir al Órgano Interno de Control la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se haya solventado esta observación, por lo que, se encuentra en proceso la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	05/2017
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	30%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Y adicionalmente en coordinación con el Secretario Administrativo deberá consensar con la delegaciones sindicales, que representantes sindicales estarán facultados para recibir y comprobar los recursos que se les otorguen de acuerdo a la norma.

Preventiva:

La Subdirección de personal deberá:

1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma.
2. Al establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad.
3. Deberá entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Desarrollo y liberación del Sistema de Inventario de Activo Fijo sin utilizar. Se desarrolló un sistema de activo fijo el cual fue concluido y liberado por la Subdirección de Informática, e informado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del oficio No. SI-DSA/2011-067 de fecha 27 de septiembre de 2011; sin embargo, dicho sistema no ha sido utilizado por el Departamento de Almacén e Inventarios, manteniendo en uso la base de datos que actualmente maneja, careciendo de los atributos técnicos y operativos que brinda el sistema como son: integridad, seguridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se registra. Es de señalar que el oficio antes referido, se ratificó en todas y cada una de sus partes por el Subdirector de Informática. Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conjuntamente con el Subdirector de Informática, deberán realizar las siguientes acciones, las cuales deberán ser supervisadas por el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante Oficio S.A.210/2017 recibido el 25 de abril de 2017, el Secretario Administrativo informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Referente a elaborar e implementar un programa de trabajo en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas. Estaba pendiente: Proporcionar copia de las pantallas del sistema. Verificación física por el OIC. Se proporcionó copia de las pantallas del sistema de inventario. Se llevó a cabo la verificación física al funcionamiento del sistema, por personal del Órgano Interno de Control, participando también del Departamento de Almacén e Inventarios y de la Subdirección de Informática. Quedando atendido este párrafo. Documentos que acrediten iniciar con el ingreso de la información correspondiente, hasta su conclusión. A este respecto, se visualizaron 3 etapas del procedimiento, consistentes en: registro de nota de entrada al almacén, asignación del bien por primera vez y cambios, bajas altas, entre otros, esta última fase se encuentra en prueba por correcciones y/o adecuaciones que considera necesarios el Departamento de Almacén e Inventarios.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Elaborar e implementar un programa de trabajo en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas, a saber:</p> <p>Capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática.</p> <p>Ingresar los registros actuales a partir del ejercicio 2016, realizando la captura en paralelo con la base de datos actual.</p> <p>Depuración y carga de la Información de la actual base de datos, de 2015 hacia atrás, verificando que se realicen los registros contables correspondientes, cuando sea procedente.</p> <p>Establecer los controles internos necesarios que aseguren la integralidad y protección de la información contenida en el sistema, con la finalidad de preservar su confidencialidad, confiabilidad y disponibilidad, designando a un responsable de su manejo.</p> <p>Preventiva: Elaborar el manual técnico y operativo del sistema.</p> <p>Establecer los roles de actuación de los servidores públicos que intervendrán en el control y registro del activo fijo.</p>	<p>Queda pendiente: La conclusión de la tercera etapa del sistema.</p> <p>De la capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática.</p> <p>Estaba pendiente: Proporcionar el acuse de recibo del Oficio SA-0149/2017 del 14 de marzo de 2017. A este respecto, se proporcionó copia del acuse de recibo del oficio.</p> <p>Evidencia documental de la capacitación recibida por el personal del Departamento de Almacén e Inventarios. Se proporcionó copia del Oficio SI/94/2017 del 23 de marzo de 2017, mediante el cual el Subdirector de Informática informó al Secretario Administrativo que la capacitación fue llevada a cabo, proporcionando el programa y la lista de asistencia suscrita por los participantes. El acuse de recibo del Oficio SI/94/2017 del 23 de marzo de 2017. Al respecto, se proporcionó copia del acuse de recibo del oficio. Quedando atendido este párrafo.</p> <p>Relativo a ingresar los registros a partir de 2016, realizando captura en paralelo.</p> <p>Estaba pendiente: Dar seguimiento a la solicitud hecha a la Subdirección de Informática, referente a migrar los registros de activo fijo de los ejercicios 2015 y 2016, al Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI). Se proporcionó copia de la Minuta No. 13 donde en el punto No. 1 Seguimiento y Acuerdos se indica que se integró la información 2015 y 2016. Proporcionar evidencia documental de la migración de registros al SIAFI.</p> <p>Se visualizó en el sistema la migración registros de 2016 hacia atrás, los cuales se pueden consultar en la pantalla Lista de Activo Fijo en la UPN. Quedando atendido este párrafo.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Capturar la información verificando que los registros contables correspondan con los emitidos en dicho ejercicio.
 Este párrafo queda pendiente.

Proporcionar evidencia documental de la captura de la información en el SIAFI.
 Se proporcionó copia de las pantallas del sistema de inventarios, donde se visualiza que la información correspondiente al ejercicio 2017 está ingresada.
 Quedando atendido este párrafo.

Queda pendiente:
 Realizar el cotejo físico de los bienes del ejercicio 2016, hacia atrás.

Estaba pendiente:
Establecer los controles internos, que aseguren la integralidad y protección de la información contenida en el sistema.
 En la pantalla de Inicio de Sesión del sistema, se lee "Cada usuario es responsable de lo que captura y/o modificaciones que hace", además para iniciar la sesión cada usuario tiene su contraseña y el sistema graba lo que cada usuario ingresa.
 Quedando atendido este párrafo.

Preventiva:
Estaba pendiente:
 Elaborar el manual técnico y operativo del sistema.
 Se proporcionaron las guías rápidas para la operación del sistema, donde en cada etapa del proceso se identifican los servidores públicos que intervienen en el control y registro del activo fijo, quedando atendida esta recomendación.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias de control del activo fijo de la institución. Como resultado de la evaluación y análisis a la información y/o documentación proporcionada por el área auditada, referente al control del activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia documental de haber realizado inventarios físicos totales del activo fijo del ejercicio 2015, ni muestreos físicos cuando menos cada tres meses, durante el citado ejercicio y segundo semestre de 2016. De la revisión y análisis a las conciliaciones realizadas del activo fijo, entre el Departamento de Almacén e Inventarios y la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> En la conciliación llevada a cabo el 30 de junio de 2016, en la que se desglosa la cifra de \$902,000.00 en el rubro de bienes artísticos y culturales, el área contable no ha registrado un monto de \$945,267.14, derivado de la comparación realizada a la base de datos de los bienes de activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual contempla \$1'847,267.14, integrada entre otros bienes por: 89 obras de arte; 1 acordeón; 14 guitarras; 1 bajo; 2 mandolinas; 3 marimbas y 5 pianos. Al 30 de abril de 2016, se concilio un importe de \$310,316.00, el cual se reflejó como una alta de activo, con 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio S.A.210/2017 del 3 de mayo de 2017, el Secretario Administrativo informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aclarar y/o justificar, conjuntamente con recursos financieros la diferencia de \$945,267.14. Estaba pendiente: Proporcionar acuse de recibo de la solicitud hecha, al área de recursos financieros. Se proporcionó el acuse de recibo del Oficio SRMS/0018/2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros la unificación de los bienes artísticos y culturales en la partida 51301 por un total de \$945,267.14. Se proporcionó copia de Nota Explicativa del 24 de abril de 2017, de la C.P. Angelina Pacheco Espejel, informando que para realizar el registro contable de los bienes artísticos por \$945,267.14, es necesario contar con el avalúo del Instituto Nacional de Bellas Artes, mismo que no se ha llevado a cabo por el costo del mismo; por lo que se analizará otra alternativa para atender este numeral.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 70%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>el concepto de Reserva de Activo Fijo; sin embargo, en la conciliación realizada al 30 de junio de 2016, dicho monto se registra como baja con el concepto Traspaso de Saldos, con lo cual, se observa que la baja fue realizada de forma extemporánea 11 años después; toda vez que dicho monto corresponde a un proceso de enajenación de 1,158 bienes por adjudicación directa No. DR/001/2005, realizado en el ejercicio 2005 por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>3.- El Departamento de Almacén e Inventarios tiene registrados 22 bienes (6 cañones; 12 computadoras; 1 cámara digital; 2 video proyectores y 1 video cámara) por un importe de \$379,690.61 considerados como siniestrados, sin contar con un reporte oficial del área de servicios que contenga el estatus del siniestro. Asimismo, no existe evidencia documental de que el área auditada haya solicitado información al área de servicios para el seguimiento del proceso de reclamación a la compañía de seguros. Además, por lo que se refiere a los 10 bienes contenidos en el reporte de siniestralidad histórica póliza 940075461, anexo a la nota informativa de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrita por el C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solo 5 bienes tienen un importe de \$99,186.54, desconociéndose el estatus actual de las acciones realizadas de su recuperación.</p>	<p>A este respecto, se informó que se hizo una consulta al Despacho de Auditoría Externa, sobre el tratamiento que se debe dar a este punto, informándoles que el registro debe ser en cuentas de orden, por lo que el área financiera, realizará los trámites correspondientes.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar acuse del oficio que emita la Subdirección de Recursos Financieros al despacho; para llevar a cabo el registro en cuentas de orden; así como, de la respuesta que genere el despacho.</p> <p>Proporcionar copia de la conciliación que realice el área de recursos financieros.</p> <p>Concluir con el procedimiento del registro contable de los bienes observados.</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se registró con extemporaneidad la desincorporación de los bienes referidos. Además, de integrar la información respectiva acompañada del informe trimestral de baja y enviarlo a la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se proporcionó copia de la siguiente documentación de la desincorporación de los bienes; Recibo del pago en caja de la UPN; Acuerdo administrativo de desincorporación de bienes, suscrito por la Rectora en turno; Contrato de enajenación de desechos; Relación de bienes por partida y fondo y Baja contable de los registro de bienes muebles.</p> <p>Queda pendiente: Informe trimestral de baja enviado, a la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>3. Presentar un informe sustentado y motivado de la situación que guardan los 32 bienes siniestrados.</p> <p>Estaba pendiente: La integración de 16 expedientes.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Correctiva:
 El encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al responsable del Departamento de Almacén e Inventarios para que se realicen las siguientes acciones:

- 1.- Implementar un programa de trabajo para realizar inventario total de activo fijo y muestreos trimestrales donde se incluyan en las bajas la enajenación de bienes, altas y cambios del periodo.
- 2.- Aclarar y/o justificar conjuntamente con el área de recursos financieros la diferencia detectada de \$945,267.14, proporcionando la documentación e información correspondiente.
 Asimismo, aclarar y/o justificar las causas por las cuales se registró con extemporaneidad la desincorporación de los bienes referidos. Además, de integrar la información respectiva acompañada del informe trimestral de baja y enviarlo a la Secretaría de la Función Pública; de conformidad con lo establecido en el proceso 5.7.4 "Venta de bienes por Adjudicación Directa", establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 3.- Presentar a este Órgano Interno de Control, un informe debidamente sustentado y motivado de la situación que guardan los 32 bienes siniestrados que se hacen mención en la observación de referencia; presentando los expedientes de cada uno de ellos, que contengan entre otros, los siguientes documentos: las acciones realizadas ante la aseguradora, la

A continuación se muestra el avance en la integración de los expedientes de los siniestros observados:

BIENES SINIESTRADOS		EXPEDIENTES INTEGRADOS			
		AL:			
		4-2016	1-2017	2-2017	TOTAL
Registrados en inventario de activo fijo	22	11	2	9	22
Reporte de siniestralidad histórica	5* 10	0	3	2	5
TOTAL	32	11	5	11	27

Con Nota Informativa del 3 de mayo de 2017, la Jefa del Departamento de Servicios proporcionó cuadro con la situación actual de los bienes siniestrados; asimismo, de 11 expedientes.

Cabe señalar que en el reporte de siniestralidad histórica, la aseguradora por cuestiones administrativas duplica el número, por lo que solo se consideran 5 siniestros que son los que presentan el costo del bien, por lo que la integración de expedientes de bienes siniestrados es de 27, que representa el 100%, de lo observado.

Queda atendido este numeral.

El numeral 1 quedo atendido en el cuarto trimestre de 2016.

Preventiva:

Estaba pendiente:

Proporcionar copia de los informes de resultados de los muestreos de los inventarios trimestrales.

Con Nota Informativa del 23 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios informó que el muestreo físico del programa de actualización de activo fijo 2017,

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>resolución para cada uno de estos, así como los vales de resguardo y las salidas de almacén.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, coordinará a las diversas áreas, a su cargo para que en los muestreos trimestrales que se realicen, se consideren la enajenación de bienes, altas, bajas y cambios en general, elaborando para tal efecto los papeles de trabajo que acrediten la realización de los mismos.</p> <p>Al realizar las conciliaciones con el área financiera, se deberá contar con toda la documentación soporte correspondiente, elaborando los papeles de trabajo que acrediten la confrontación de cifras, determinando las diferencias para su análisis y corrección.</p> <p>Girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p>	<p>obedeció a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inventariar áreas donde se tienen asignados gran cantidad de bienes. ➤ Inventariar áreas donde no se ha realizado inventario físico recientemente. <p>Realizándose en el primer trimestre del presente el inventario físico a la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico y la Subdirección de Servicios Escolares, proporcionándose copia de 939 y 527, vales de resguardo, respectivamente.</p> <p>Queda atendido este párrafo de la recomendación preventiva.</p> <p>Queda pendiente: Realizar las conciliaciones con el área financiera, elaborando los papeles de trabajo que acrediten la confrontación de cifras, determinando las diferencias para su análisis y corrección.</p> <p>Proporcionar copia del acuse de recibo de las Unidades UPN de la Ciudad de México, de la recepción de la Circular SA CIRCULAR 03/2017, en la que se solicita que reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, del activo fijo.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

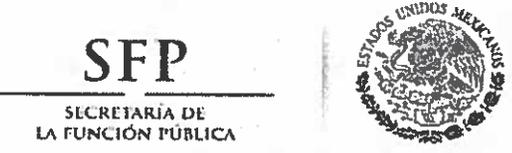
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	05/2017
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	75%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el inventario del activo fijo.</p> <p>De la revisión realizada a través de pruebas físicas al inventario de activo fijo de bienes informáticos asignados a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, Subdirección de Informática y Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5 y de conformidad con los controles internos implementados por el área auditada, se constató lo siguiente:</p> <p>a) 117 bienes por un importe de \$1'137,605.66, no se localizaron físicamente; los cuales corresponden a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria y Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, según se muestra en anexo 1.</p> <p>b) 12 bienes no tienen integrado y/o marcado su número de inventario, como se muestra en anexo 2.</p> <p>c) 50 bienes "Meraki MR34 Cloud Managed AP Wireless Device" que son utilizados para captar la señal Wifi en la Institución, no es visible su número de inventario, lo que dificulta su identificación; además estos están instalados por lo general en partes altas de las diferentes áreas del inmueble de la UPN y 10 bienes aún no han sido instalados, encontrándose físicamente en la Subdirección de Informática.</p> <p>d) De la revisión selectiva a los expedientes de los vales de resguardo, en 10 casos no se cuenta con el vale respectivo, como se muestra en anexo 3.</p> <p>Correctiva: El encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al responsable del Departamento de Almacén e Inventarios para que se realicen las siguientes acciones:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio S.A.210/2017 del 3 de mayo de 2017, el Secretario Administrativo informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) Localizar 117 bienes, reportándolos a este OIC para su verificación física, adjuntando el vale de resguardo. En el seguimiento del cuarto trimestre, se aclaró la duplicidad de 2 registros, por lo que la localización es de 115 bienes. En el seguimiento del primer trimestre de 2017, se presentaron 7 vales de resguardo. En el seguimiento del segundo trimestre de 2017, se proporcionaron 78 vales de resguardo, dando un total de 85, quedando pendientes 30, es decir el cumplimiento es del 73.91%. Adicionalmente, personal del OIC realizó una verificación física para ubicar los bienes observados, determinado que se localizaron y cuentan con vale de resguardo. Este inciso queda atendido.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 75%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>1. Elaborar e implementar un programa de trabajo para abatir la problemática de referencia, considerando las acciones necesarias que permitan:</p> <p>a) Localizar los 117 bienes no localizados, reportándolos a este Órgano Interno de Control para su verificación física, adjuntando el vale de resguardo respectivo.</p> <p>b) Asignar el número de inventario por los dígitos del ramo presupuestario o la denominación de las siglas de la dependencia, la clave que le corresponda de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles (CABM), el progresivo que determine la propia Institución y, en su caso, otros dígitos que faciliten el control del bien, como lo establece el numeral 207, inciso a) del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>c) Remarcar con tinta legible en un lugar visible del bien el número de inventario, con el objeto de que sea fácilmente identificable y concretar con la instalación total.</p> <p>d) Elaborar e integrar en el expediente los vales de resguardo faltantes, debidamente firmados por el usuario.</p> <p>Preventiva: Girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p>	<p>El numeral 1 y los incisos b), c) y d), quedaron atendidos en el cuarto trimestre de 2016 y primero de 2017.</p> <p>Preventiva: En relación a girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p> <p>Se proporcionó copia de la Circular SA CIRCULAR 03/2017 con fecha de recepción en las áreas de la UPN del 20 de enero de 2017, mediante la cual se solicitó colaborar a todas las áreas de la institución para coadyuvar en la actualización de los bienes de activo fijo, notificando cualquier cambio referente a los bienes asignados, al Departamento de Almacén e Inventarios.</p> <p>Queda pendiente: Acuse de recibo de la Circular 03/2017, de las Unidades de la CDMX</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																														
<p>Observación Original: Inconsistencias en el registro de los bienes de activo fijo adquiridos por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional" para diversos proyectos.</p> <p>Con la finalidad de verificar que los registros del Activo Fijo del Departamento de Almacén e Inventarios se encuentren actualizados y registrados correctamente, se llevó a cabo su análisis, verificando las cifras reportadas por dicho Departamento, entre lo que está plasmado en la factura y lo que se registró en la Base de Datos de Activo Fijo derivados de las compras de bienes muebles por un monto de \$5'847,657.23 miles de pesos realizadas por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>IMPORTE 2015</th> <th>IMPORTE A JUNIO 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONACYT</td> <td>162,221.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁTEDRAS CONACYT</td> <td>1,224,328.96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODEP</td> <td>369,483.42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UPN-DSA</td> <td>1,241,046.96</td> <td>1,843,090.28</td> </tr> <tr> <td>PROY-CONV</td> <td>553,062.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INEE</td> <td>262,691.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROY-PATRIMONIO</td> <td>179,784.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONV-013</td> <td>11,948.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4,004,566.95</td> <td>1,843,090.28</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016	CONACYT	162,221.50		CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96		PRODEP	369,483.42		UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28	PROY-CONV	553,062.03		INEE	262,691.28		PROY-PATRIMONIO	179,784.80		CONV-013	11,948.00		TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio S.A.210/2017 del 3 de mayo de 2017, el Secretario Administrativo informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Secretario Administrativo en coordinación con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá solicitar los proyectos, contratos o lineamientos suscritos con las instancias que aportaron recursos para la adquisición de bienes de Activo Fijo a través del Fideicomiso, por \$5'847,657.23, indicando nombres y responsables de los proyectos. <p>El Coordinador de Especialidad del Fideicomiso de la UPN, mediante Nota Informativa proporcionó relación del activo fijo que fue adquirido a través de la administración de recursos del Fideicomiso por un importe de \$5'847,657.23, donde se considera entre otros, los siguientes datos: descripción del bien, valor del inventario, número de inventario actual, número de contrato o convenio, responsable del proyecto y la institución otorgante.</p> <p>Asimismo, informó que de acuerdo al origen de los recursos con que se adquieren dichos bienes, se dividen en las siguientes vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos Financieros del Fondo, Recursos del Patrimonio y/o Proyectos PIA. Las adquisiciones de activo fijo que se realicen con estos recursos son autorizados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la relación proporcionada
PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016																													
CONACYT	162,221.50																														
CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96																														
PRODEP	369,483.42																														
UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28																													
PROY-CONV	553,062.03																														
INEE	262,691.28																														
PROY-PATRIMONIO	179,784.80																														
CONV-013	11,948.00																														
TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28																													
<ol style="list-style-type: none"> Existen 61 bienes registrados en la base de datos de Activo Fijo que fueron asignados a las Unidades UPN del Interior de la República, 																															

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

elaborándose su resguardo indebidamente, toda vez que, las unidades foráneas no dependen de la UPN, ya que no se cuenta con la evidencia documental que lo acredite.

Dicha asignación se muestra en el siguiente cuadro.

Estado	Cantidad de Bienes	Importe \$
Acapulco	1	20,590.00
Aguascalientes	13	170,195.20
Campeche	1	19,499.00
Chihuahua	6	69,729.97
Cd. Guzmán	3	17,531.08
Guadalajara	11	118,233.49
Guanajuato	2	4,484.20
Iguala	1	3,990.40
Oaxaca	18	1,271,022.54
Sn. Luis Potosí	2	21,181.60
Zacatecas	3	23,637.32
TOTAL	61	1,740,094.80

- Un total de 93 vales de resguardo de cada uno de los bienes muebles correspondientes en su mayoría a equipo de cómputo por el ejercicio 2016, no contienen el área de adscripción; ya que en el concepto Adscripción señalan a la Secretaría Académica.
- Los vales de resguardo del equipo de cómputo fueron asignados a nombre del encargado administrativo del área académica sin embargo, dichos bienes son utilizados por los académicos responsables de los proyectos de investigación, lo que dificulta su localización. Al respecto, cabe señalar que mientras no se conozca lo que estipulan los convenios, contratos o lineamientos, los vales de resguardo deberán firmarse por los servidores públicos que utilizan y

se señala el Acta de la Sesión donde se otorgó la autorización.

- **Recursos Financieros de Proyectos PCT.** Las adquisiciones de activo fijo que se realicen con estos recursos son con terceros, y en la relación se identifican por ser recursos distintos al Fondo y su evaluación y seguimiento está a cargo del responsable del proyecto o del investigador.

Quedando atendido este numeral.

- Por lo que se refiere a los bienes enviados a las unidades foráneas, se deberán hacer las gestiones necesarias y corregir los registros que correspondan, conciliando con el área de Recursos Financieros.

De los 61 bienes determinados en la observación, no se proporcionaron los vales corregidos.

Queda pendiente:

Proporcionar los vales de resguardo corregidos y evidencia documental de la conciliación con Recursos Financieros.

- Realizar las adecuaciones correspondientes a los vales de resguardo de los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso, entregados a las áreas académicas de Unidad Ajusco y se especifique claramente el área de adscripción y al servidor público responsable del bien, lo que permitirá facilitar su ubicación física.

Se proporcionó copia de 100 vales de resguardo, los cuales en el área de adscripción siguen considerando a la Secretaría Académica.

Queda pendiente:

Proporcionar los vales de resguardo donde se especifique el área de adscripción y al servidor público que hace uso del bien.

LIC. MARIA ÉSTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>resguardan los equipos.</p> <p>4. En el área académica número 1, la Mtra. Alicia Rivera Morales tiene a su cargo: un No Break, una impresora, una Tablet y seis Computadoras, manifestando que algunos equipos los tiene en su casa y otros en campo con los investigadores que al carecer de los convenios, se desconocen las condiciones de su utilización y destino de dichos bienes muebles.</p> <p>5. El responsable del área académica número 2, Tirzo Gómez Jorge tiene a su cargo veinticinco Tabletas y veinticinco video-proyectors, desconociendo el convenio en el que se establezca esa asignación, uso, resguardo y destino de dichos bienes muebles.</p> <p>6. Dos bienes no se localizaron físicamente una Tablet HP Stream 7 5701 LA Atom Z3735G 32Gb Windows, con número de inventario 52161 y un video proyector mca. Acer mod. C250 led FWVG, número de inventario 52213 ambos del proyecto INEE.</p> <p>7. En el área académica número 5, cuando estaba bajo la responsabilidad de la Dra. Mónica Angélica Calvo López, tenía asignadas tres computadoras, sin embargo estos bienes son utilizados por los profesores María de la Luz Carmen Lugo e Iván Escalante Herrera; de lo cual no existe documento en el cual conste esta determinación.</p> <p>8. El Almacén cuenta con 60 bienes informáticos que se adquirieron en el ejercicio del 2015, por un importe de \$531,335.06 y para el primer trimestre del 2016, 115 bienes por un importe de \$1'932,339.25, ambos con fondos del FIDEICOMISO, los cuales estuvieron almacenados por un periodo aproximado de 10 y 8 meses</p>	<p>4. No se proporcionaron los vales de resguardo del equipo de cómputo, que fueron asignados a nombre del encargado administrativo del área académica.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar los vales de resguardo con el nombre del servidor público que utiliza los bienes.</p> <p>5. No se proporcionaron los vales de resguardo de los 50 bienes que tiene asignados el responsable del área académica 2.</p> <p>Queda pendiente: Proporcionar los vales de resguardo con el nombre de los servidores públicos que utilizan los bienes.</p> <p>6.- Presentar los bienes no localizados físicamente e informar a este Órgano Interno de Control, para su verificación física.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SRMyS/112/2017 del 14 de febrero de 2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó al Coordinador del área Académica 2 informe sobre la ubicación de los 2 bienes que no fueron localizados.</p> <p>Al respecto, se proporcionó Oficio AADI-147/2017, mediante el cual el Coordinador del Área Académica 2 remitió a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, copia del Acta de Hechos que levantó en el área jurídica de esta institución, por el robo de los equipos del que fueron objeto los maestros que utilizaban estos bienes.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

respectivamente, sin que el área de Almacenes e Inventarios notificara por escrito al área solicitante para que procediera a su entrega, desconociendo lineamientos o documentos mediante el cual se constate el uso, destino de los mismos, por lo que no se acredita fehacientemente la entrega de los bienes muebles al área correspondiente.

El desglose de las cifras antes referidas, se detalla por concepto del bien y cantidades en Anexos 4 y 5.

Correctiva:

- El Secretario Administrativo en coordinación con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá solicitar al presidente del Comité Técnico del Fideicomiso los proyectos, contratos o lineamientos suscritos con las diversas instancias que aportaron recursos para la adquisición de bienes de Activo Fijo a través del Fideicomiso "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", por un monto de \$5'847,657.23, indicando los nombres y responsables de los proyectos que se apoyan con estos recursos.
- Por lo que se refiere a los bienes enviados a las unidades foráneas, se deberán hacer las gestiones necesarias y corregir los registros que correspondan, conciliando con el área de Recursos Financieros.
- Realizar las adecuaciones correspondientes a los vales de resguardo de los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso, entregados a las áreas académicas de Unidad Ajusco y se especifique claramente el

7. Se proporcionó copia de los vales de resguardo de los 3 bienes de activo fijo, con el nombre de la persona que hace uso del bien.
Quedando atendido este numeral.

8. Se informen las razones por las cuales el área auditada al 30 de junio no había asignado dichos bienes a las áreas solicitantes.
Se informó, que derivado del cambio del Encargado de la Sección de Almacén de Activo Fijo, fue necesario recuperar la información de los destinatarios de los bienes, en consecuencia no se pudo dar continuidad a la entrega de los mismos.
En lo subsecuente, el Jefe del Departamento de Almacén instruirá al encargado de esa sección para que los bienes se entreguen en tiempo y forma.
Indique el destino que se dará a cada equipo.
Se proporcionó copia de la relación de bienes pendientes de entregar del ejercicio 2016, misma que tiene marcados los bienes que según informó el área auditada ya se entregaron.
Queda pendiente:
Proporcionar los vales de resguardo de los bienes ya entregados del ejercicio 2016.
Proporcionar el acta del Comité Técnico del Fideicomiso, debidamente formalizada donde se autorizaron las compras de los bienes muebles por \$5'847,657.23 pesos.
Se proporcionó el acta donde se autorizó la compra de equipo de cómputo por la cantidad de \$3'200,000.00, para académicos de la UPN.
Queda pendiente:
Proporcionar el Acta del Comité Técnico del Fideicomiso donde se autorizaron las compras de activo fijo por \$5'847,657.23.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>área de adscripción y al servidor público responsable del bien, lo que permitirá facilitar su ubicación física.</p> <p>4. 5, 7.- Elaborar los vales de resguardo a nombre de los servidores públicos que utilizan los bienes.</p> <p>6.- Presentar los bienes no localizados físicamente e informar a este Órgano Interno de Control para su verificación física.</p> <p>8.- Se informen las razones por las cuales el área auditada al 30 de junio no había asignado dichos bienes a las áreas solicitantes; e indique el destino que se dará a cada equipo; proporcionando además el acta del Comité Técnico del Fideicomiso, debidamente formalizada donde se autorizaron las compras de los bienes muebles por \$5'847,657.23 pesos.</p> <p>Preventiva: Solicitar a las áreas académicas que realizan proyectos, informen al área de Almacén e Inventarios los períodos de inicio y conclusión del proyecto para realizar el inventario físico y actualización de los vales de resguardo.</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales debe girar sus instrucciones al responsable del área de Almacén e Inventarios para que en lo sucesivo se efectúe un adecuado control del Inventario Físico realizado por el Departamento de Almacén e Inventarios y se implanten los mecanismos de supervisión que garanticen la correcta aplicación de los registros a la base de datos del Inventario.</p>	<p>Preventiva: Solicitar a las áreas académicas que realizan proyectos, informen al área de Almacén e Inventarios los períodos de inicio y conclusión del proyecto para realizar el inventario físico y actualización de los vales de resguardo.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio S.A.237/2017 del 3 de mayo de 2017, mediante el cual el Secretario Administrativo le solicitó a la Secretaría Académica informe las fechas de inicio y conclusión de los proyectos que se llevan a cabo por medio del Fideicomiso; a efecto de actualizar los registros y la ubicación física de los responsables de los bienes.</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales debe girar sus instrucciones al responsable del área de Almacén e Inventarios para que en lo sucesivo se efectúe un adecuado control del Inventario Físico realizado por el Departamento de Almacén e Inventarios y se implanten los mecanismos de supervisión que garanticen la correcta aplicación de los registros a la base de datos del Inventario.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio S.A.238/2017 del 3 de mayo de 2017, mediante el cual el Secretario Administrativo instruyó al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios para que tenga un adecuado control de los bienes de activo fijo del Fideicomiso. Quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Incumplimiento a los Anexos de Ejecución del Contrato Marco "UPN-DSJ-CONT-018/2016".</p> <p>De la revisión efectuada a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el ejercicio 2016, por el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se constató lo siguiente:</p> <p>Con fecha 6 de junio de 2016, fue celebrado el Contrato Marco UPN-DSJ-CONT-018/2016, con la empresa Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., para la "prestación de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, así como de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de la UPN"</p> <p>Para la prestación del servicio se firmaron 6 Anexos de Ejecución mismos que se detallan en Anexo 1.</p> <p>Como resultado del análisis al Contrato, anexos de ejecución y propuestas técnicas y económicas se constató lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El expediente no cuenta con la documentación que acredite que el prestador del servicio contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato infringiendo, con ello, lo señalado en el artículo 4 párrafo cuarto del RLAASSP. El prestador del servicio incumplió con sus obligaciones establecidas en la cláusula sexta de los anexos de ejecución 1, 2, 3, 4, 5 y 6 "Obligaciones y responsabilidades de las partes", toda vez que: <ol style="list-style-type: none"> No presentó los reportes de carácter administrativo, financiero y técnico, 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRMS.DA/209/2017 del 12 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Referente a presentar la documentación que acredite que el prestador del servicio cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato. <p>Estaba pendiente:</p> <p>Evidenciar documentalmente la capacidad técnica, material y en la humana de los demás integrantes del equipo de trabajo, ya que solo se presentó curriculum de 2 personas.</p> <p>Se proporcionó escrito del 1 de agosto de 2016, suscrito por el Coordinador de Mantenimiento de FONATUR Mantenimiento Turístico, mediante el cual manifiesta que todo el personal de nómina que realizaría diversas actividades relacionadas con contrato cuenta con la capacidad de material, técnica y humana; con lo que se garantiza la ejecución de los trabajos.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

sobre el desarrollo de los servicios prestados, inciso A) numeral 2, del contrato.

b) No entregó al área convocante el aval por escrito de la certificación documental de que su personal de nómina cumple con el curriculum, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato, inciso A) numeral 3, del contrato.

c) Que el personal que utilizó para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, cuente con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN, inciso A) numeral 4, del contrato, dicho escrito no se localizó en el expediente.

3. Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos y sus propuestas técnicas del contrato.

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

4. Los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia no se han concluido a la fecha pactada del 14 de septiembre de 2016, tal como se indica en el anexo 2, y evidencia fotográfica.

5. Para la realización de los trabajos del contrato marco, sus 6 anexos de ejecución, y el catálogo de conceptos; el área auditada no elaboró el control y seguimiento de la bitácora, en la cual se debieron registrar los asuntos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

2. En relación a que el prestador del servicio incumplió con sus obligaciones establecidas en la cláusula sexta de los anexos de ejecución 1, 2, 3, 4, 5 y 6 "Obligaciones y responsabilidades de las partes"

Estaba pendiente:

c) Presentar el escrito que avale que el personal que utilizó la empresa para la prestación de los servicios objeto del presente contaba con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN.

Con el escrito proporcionado por FONATUR Mantenimiento Turístico, para el punto anterior, se atiende este numeral.

3. De la evidencia documental de la supervisión realizada por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato que acrediten que el servicio se realizó conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos del contrato y en el catálogo de conceptos de las propuestas técnicas y económicas.

Estaba pendiente:

La evidencia documental de la supervisión realizada por los Jefes de Departamento y Administrador del Contrato, con sellos de recepción de la persona a quien fueron dirigidos.

Se proporcionó copia de Minutas de Trabajo, de los siguientes conceptos: Impermeabilización, Persianas Enrollables, Sistema Purificador de Agua, Reparación y Acondicionamiento de Salones, Acondicionamiento del Servicio Médico y Casetas de Vigilancia.

Las cuales están suscritas por el Coordinador de Mantenimiento de FONATUR Mantenimiento Turístico y por los Jefes de Departamento de Adquisiciones y


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	05/2017
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	60%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

PAGOS REALIZADOS

- Existe incongruencia en el periodo de ejecución de los trabajos especificados en el catálogo de conceptos de la propuesta técnica y económica correspondientes a la estimación 1, mismos que se pagaron con la factura EOC-3241, la cual señala como periodo de ejecución de los trabajos del 6 al 15 de junio y en el resumen se indica como periodo del 10 al 15 de junio.
- Por lo que se refiere al pago de los trabajos realizados el anexo técnico y económico en el numeral 5, cronograma de pagos, presenta la tabla de pagos conforme a las actividades realizadas quincenalmente... de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE ESTIMACION	MONTO
Estimación 1	\$1'671,891.53
SUBTOTAL	\$1'671,891.53
IVA	\$267,502.64
TOTAL	\$1'939,394.18

Del monto antes señalado la Universidad realizó un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 IVA incluido, por los conceptos trabajo 1 al 22 y 25 y 26.

- Por lo que se refiere a los formatos: "Caratula por pago de", "Resumen por trabajos realizados" y "Validación y Liberación de los trabajos de", para los trabajos realizados según los 6 Anexos de Ejecución que forman parte del soporte documental de las pólizas de egreso de todas las estimaciones estos, fueron elaborados por la Arq. Geovana Preciado Flores, coordinadora del contrato por parte del prestador del servicio; sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por 3 servidores públicos de la UPN, lo cual, no acredita

Servicios Generales; asimismo, presentan el sello de recibido por el Departamento de Adquisiciones y el de Servicios.
Sin embargo las Minutas de Trabajo de los conceptos de: Persianas Enrollables, Sistema Purificador de Agua, Reparación y Acondicionamiento de Salones, Acondicionamiento del Servicio Médico y Casetas de Vigilancia, van dirigidas al Departamento de Servicios mismas que no presentan el sello de recibido de dicha área; aunque si el del Departamento de Adquisiciones.

Quedando atendido este numeral.

4. Evidencia documental de la conclusión de los trabajos de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia.

Estaba pendiente:

Presentar la evidencia documental que justifique, porque los trabajos se concluyeron el 31 de diciembre de 2016 y no el 14 de septiembre, como estaba programado.

Se proporcionó copia del Convenio Modificatorio de fecha 13 de septiembre de 2016, mediante el cual la UPN y FONATUR Mantenimiento Turístico están de acuerdo en la ampliación para el término de los trabajos de las casetas de vigilancia, siendo este el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, se proporcionó copia del acta entrega recepción del servicio de adaptación y acondicionamiento de casetas en la UPN, acompañado de la evidencia fotográfica de la conclusión de los trabajos

Quedando atendido este numeral.

5. Presentar la bitácora que avale el control y seguimiento de trabajos ejecutados.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

documentalmente la ejecución de los trabajos por parte del prestador del servicio, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el proveedor que acredite la ejecución de los trabajos.

9. En las caratulas de pago en el Vo. Bo. Universidad Pedagógica Nacional, "resumen por trabajos realizados" y de "validación y liberación de los trabajos de", anexas a las pólizas que forma parte de la evidencia documental de los pagos realizados, están firmados el primer documento como supervisor UPN, por el Arq. Joaquín García Báez, lo cual es incorrecto ya que la supervisión de los trabajos establecida en el contrato y sus anexos de ejecución, le correspondía al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y a los Jefes de Departamento de Almacén y de Servicios tal como lo estipulan las cláusulas séptima de los anexos de ejecución y cláusula decima del contrato; y por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.

10. Por lo que se refiere a la recepción de los trabajos, esta actividad la realizó el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.

11. Por lo que se refiere al anexo 6 No. UPN-DSJ-CONT-027-AE-06/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, derivado del contrato marco, este señala en la Cláusula Primera como Objeto "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia en las instalaciones de la Unidad Ajusco de la "UPN", conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la propuesta técnica y económica que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

Como puede observarse el objeto del contrato señala mantenimiento y conservación a casetas, cuando en el lugar físico donde se realizan las obras no existía ninguna construcción, por lo que, dichas casetas corresponden a

Estaba pendiente:
Proporcionar la bitácora, con las características de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras y su reglamento.

Mediante escrito el Jefe del Departamento de Adquisiciones, informó que no se realizó una bitácora por ser un contrato marco con tratamiento de servicio al igual que sus anexos; sin embargo, se llevó un seguimiento a los trabajos a través de visitas diarias y reuniones de trabajo, de lo cual se levantaron Minutas de Trabajo que cuentan con los elementos que se solicitan en una bitácora, proporcionando copia de Minutas de Trabajo, de los siguientes conceptos: Impermeabilización, Persianas Enrollables, Sistema Purificador de Agua, Reparación y Acondicionamiento de Salones, Acondicionamiento del Servicio Médico y Casetas de Vigilancia.

Las cuales están suscritas por el Coordinador de Mantenimiento de FONATUR Mantenimiento Turístico y por los Jefes de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; asimismo, presentan el sello de recibido por el Departamento de Adquisiciones y el de Servicios.

Quedando atendido este numeral.

7. Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado en el que se presenten las razones por las cuales, se le hizo un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 pesos y no por \$1'939,394.18, considerando que los trabajos se pagarían en una sola estimación y estos a la fecha no han concluido.

Estaba pendiente:
Presentar el informe con el que se soporte que no se hayan atendido las propuestas técnica y económica del anexo de ejecución, que señala el pago

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>una construcción nueva. El Catálogo de Conceptos se detalla en el numeral de 4, de la propuesta técnica y económica, mismo que se describe en anexo 3. Dado que los trabajos realizados no se contemplan en la fracción IV, del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece " la contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido", indebidamente se ejercieron recursos por la cantidad de \$1'939,394.18 en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" del clasificador por objeto del gasto. Por lo que, estos trabajos corresponden a Obra Pública, considerando que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 3 señala lo siguiente: "Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.". Al respecto, cabe señalar que la Universidad para el ejercicio 2016, ejerció recursos por trabajos de Obra Pública por la cantidad de \$\$1'939,394.18, correspondientes al capítulo 6000 "Inversión Física" sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se realicen las siguientes acciones presentando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente:</p>	<p>en una sola estimación. Se proporcionó copia del Convenio Modificatorio de fecha 13 de septiembre de 2016, mediante el cual la UPN y FONATUR Mantenimiento Turístico, están de acuerdo en la ampliación para el término de los trabajos de las casetas de vigilancia, siendo este el 31 de diciembre de 2016; asimismo, se estipuló la formulación de dos pagos ambos por la cantidad de \$969,697.09. Adicionalmente, se presentó el acta de entrega recepción de fecha 31 de diciembre de 2016, donde la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios recibió a entera satisfacción el Servicio de Adaptación y Acondicionamiento de Casetas de la UPN. Quedando atendido este numeral. 11. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer recursos en el capítulo 6000 "Inversión Física". Estaba pendiente: Proporcionar la autorización de la SHCP, o en su caso, la evidencia documental de la autoridad competente donde conste que los trabajos desarrollados, no corresponden al capítulo 6000. El área auditada informó que sobre este numeral, se realizará la consulta pertinente, por lo que continúa pendiente. Los numerales 6, 9 y 10 quedaron atendidos en el primer trimestre de 2017. Preventiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá girar instrucciones al Departamento de Servicios para que</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>1. La documentación que acredite que el prestador del servicio cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.</p> <p>2. Proporcionar la evidencia documental que acredite:</p> <p>a) Los reportes de carácter administrativo, financiero y técnico, sobre el desarrollo de los servicios prestados.</p> <p>b) Escrito del prestador del servicio de la certificación documental de que el personal de nómina cumple con el currículo, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato.</p> <p>c) Escrito que avale que el personal que utilizó la empresa para la prestación de los servicios objeto del presente contaba con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN.</p> <p>3. Evidencia documental de la supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato que acrediten que el servicio se realizó conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos del contrato y en el catálogo de concéptos de las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>4. Evidencia documental de la conclusión de los trabajos de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia.</p> <p>5. Presentar la bitácora que avale el control y seguimiento de trabajos ejecutados.</p> <p>6. Evidencia documental que aclare la inconsistencia en el periodo de ejecución de los trabajos realizados correspondientes a la estimación 1, del Anexo de ejecución 1.</p>	<p>en lo subsecuente, cuando se contraten servicios de mantenimiento y conservación del inmueble se establezcan los controles suficientes que permitan ejercer supervisión permanente y se realicen con la calidad y oportunidad requeridas por la institución.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS/631/2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios le solicitó a la Jefa del Departamento de Servicios, que cuando se contraten servicios de mantenimiento y conservación, establezca los controles que permitan ejercer supervisión permanente, quedando atendido este párrafo de la recomendación preventiva.</p> <p>8. Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en los documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.</p> <p>Estaba pendiente, aclarar porque UPN tiene que elaborar el formato con el cual el prestador del servicio presenta sus recibos de pago, si se trata de un apoyo interno, entonces debe ser independiente del que presente el contratista, quedando debidamente estipulado su uso interno. Además no deberá llevar ningún logo de la UPN, únicamente del prestador del servicio.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS-0441/2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó a Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Enlaces, que para la recepción de facturas en dicho departamento, se debe presentar la carátula de pago y la hoja de resumen requisitados y sin logotipo de la UPN, quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continua en proceso de atención.</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

G.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

7. Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado en el que se presenten las razones por las cuales, se le hizo un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 pesos y no por \$1'939,394.18, considerando que los trabajos se pagarían en una sola estimación y estos a la fecha no han concluido.

9. Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Ing. Joaquín García Báez, firmó como supervisor de UPN en la "caratula por pago de" y las razones por las cuales los formatos de "caratula por pago de" Autorización y Liberación y resumen de trabajos desarrollados los autoriza y libera la C. Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios.

10. Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó la recepción de los servicios sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.

11. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer recursos en el capítulo 6000 "Inversión Física".

Preventiva:
 El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá girar instrucciones al Departamento de Servicios para que en lo subsecuente, cuando se contraten servicios de mantenimiento y conservación del inmueble se establezcan los controles suficientes que permitan ejercer supervisión permanente y se realicen con la calidad y oportunidad requeridas por la institución.

8. Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en los documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Irregularidades en el Contrato No. UPN-DSJ-CONT-015/2016, para realizar trabajos de "Mantenimiento y Conservación del Archivo de Concentración" de la UPN.</p> <p>De la revisión al cumplimiento del contrato No. UPN-DSJ-CONT-015/2016, fincado al contratista "Geoestudios e Ingeniería, S.A. de C.V., derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO011A00001-E13-2016, para la contratación de los trabajos de "Mantenimiento y Conservación del Archivo de Concentración" de la UPN, con tratamiento de Obra Pública durante el ejercicio 2016, se observó que existen diversas irregularidades, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) No se designó por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos que la empresa "Profesionales de Arquitectura Diseño y Construcción, S.A. de C.V.", fungiría como Residente de Obra, como lo establece el art. 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni tampoco se le informó al contratista de dicha designación.</p> <p>La Residencia de Obra por instrucción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, recibió la terminación de los trabajos de "Mantenimiento y Conservación del Archivo de Concentración", a través de "Acta Recepción y Entrega", de fecha 25 de julio de 2016, quedando asentado en dicha acta que los trabajos tienen la calidad requerida por la UPN; sin embargo, este Órgano Interno de Control, con fecha 7 de diciembre de 2016, precedió a realizar inspección física de los trabajos en el archivo de concentración de la Universidad (evidencia fotográfica), detectándose las siguientes irregularidades:</p> <p>b) Las ventanas corredizas se encuentran desniveladas, sin que estas cierren correctamente, no obstante dicha residencia de obra autorizó el pago por estos conceptos.</p> <p>c) Existen goteras en diferentes partes del techo, lo que ha provocado que se humedezcan</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRMS-DA-244/2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva</p> <p>a) Designación por escrito del Residente de Obra y escrito al prestador del servicio de dicha designación.</p> <p>Estaba pendiente: Proporcionar, el acuse de recibo del escrito.</p> <p>Se proporcionó copia del acuse de recibo, del escrito donde se designa al residente de obra.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>b) y c) Evidencia documental que acredite haber informado al prestador del servicio los incumplimientos detectados, la corrección de los trabajos, la evidencia fotográfica, en su caso, aplicar la fianza.</p> <p>Estaba pendiente: Sobre las ventanas corredizas desniveladas. Aclarar y evidenciar documentalmente, si no se realizó el pago</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 70%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- el plafón.
- d) El expediente no contiene los informes de respaldo que debió haber presentado el Residente de Obra para cada una de las estimaciones que contengan como mínimo.
- Las variaciones del avance físico y financiero de la obra;
 - Los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo;
 - Las minutas de trabajo;
 - Los cambios efectuados o por efectuar al proyecto;
 - Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y
 - La memoria fotográfica.
- Infringiendo con lo antes expuesto, lo señalado en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- e) Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de verificación que debió realizar la UPN, con el propósito de que la prestación del servicio se realizara conforme a las especificaciones y características establecidas en el contrato, infringiéndose lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato "Verificación del Servicio).
- f) En las estimaciones 2, 3 y 4, no contienen el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista.
- g) La institución no utilizó la bitácora electrónica, los registros de obra se llevaron en bitácora convencional y contienen las notas y asientos de los aspectos que se realizaron durante los trabajos de remodelación, denotándose lo siguiente:
- La nota inicial de la bitácora no describe la identificación del residente de obra y, en su caso, al supervisor, así como al superintendente por parte del contratista.
 - No se asentó en la bitácora los trabajos extraordinarios.

por las 9 ventanas, debido a que en la observación se precisa que la residencia de obra, autorizó el pago por este concepto.

Se proporcionó copia de la estimación, donde se identifica que fueron consideradas 2 ventanas y el Recibo de pago corresponde con el total de la estimación.

Quedando atendido este punto.

Evidencia fotográfica actual, del funcionamiento de las ventanas.

Se presentaron copias de fotografías del desmontaje y retiro de ventanas y de su estado actual.

Quedando atendido este punto.

De las goteras.

Proporcionar evidencia fotográfica actual, del arreglo de las goteras.

Se presentó copia de evidencia fotográfica del plafón, no observándose que tengan humedad.

Quedando atendido este punto.

De la aplicación de la fianza.

Al darse atención a los requerimientos de los dos incisos anteriores, no fue necesario aplicar la fianza.

Quedando atendidos estos incisos.

g) Autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para utilizar la bitácora convencional.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

De lo anteriormente señalado, existe incumplimiento a lo establecido en el Art. 123, fracciones III, IV, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

h) Por lo que se refiere a las estimaciones de los trabajos realizados por el contratista, se desprende lo siguiente:

- Las pólizas de registro contable Nos. CL-1337, CL-1338 y CL-1669 que integran los pagos de las estimaciones 1, 2, 3 y 4, no se acompañaron, de las notas de bitácora y el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista, como lo establece la cláusula cuarta del contrato.
- Los formatos "Recibos por Pagos", de trabajos realizados que forman parte del soporte documental de la pólizas referidas en el párrafo anterior, fueron elaborados por el Ing. Raúl Cárdenas Vázquez, Administrador Único del Contratista "Geostudios e Ingeniería, S.A. de C.V.; sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por el supervisor externo y 2 servidores públicos de la UPN, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el contratista que respalde las estimaciones.
- En los mismos formatos en el recuadro "Vo.Bo. Liberación" están firmados por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.

Correctiva:
El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar las instrucciones al personal responsable para que se realicen las siguientes acciones, proporcionando la evidencia documental correspondiente:

- a) Designación por escrito del Residente de Obra y el comunicado por escrito al prestador del servicio de dicha designación.
- b) y c) Evidencia documental que acredite haber informado al prestador del servicio sobre

Estaba pendiente:
Solicitar a la SFP, la autorización y/o asesoría sobre la forma de regularizar este incumplimiento.

Queda pendiente:
Informar y/o proporcionar evidencia documental para su atención.

Evidencia documental de los cursos solicitados, para el uso de la bitácora electrónica.

Se proporcionó copia de correos electrónicos, mediante los cuales se solicitó a la Secretaría de la Función Pública el curso de Bitácora Electrónica, con fecha 1 de junio de 2017, para 5 servidores públicos.

Queda pendiente:
La evidencia documental (constancias) de la asistencia al curso, del personal designado.

Quedando pendiente este inciso.

Los incisos d), e) f) y h) quedaron atendidos en el primer trimestre de 2017.

Preventiva:
Estaba pendiente:
Que el Secretario Administrativo, gire instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que en lo subsecuente cuando se contraten este tipo de servicios, se vigile el cumplimiento de cada una de las obligaciones del

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

los incumplimientos detectados, la corrección de los trabajos mal realizados, presentando además, la evidencia fotográfica que lo acredite, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.

- d) Los Informes de respaldo para cada una de las estimaciones y el informe de actividades y productos materia del contrato.
- e) Evidencia documental que acredite las acciones de verificación realizadas por la UPN de los trabajos realizados.
- f) Reporte fotográfico que evidencie la realización de los trabajos realizados por el contratista.
- g) Autorización de la Secretaría de la Función Pública para utilizar la bitácora convencional. Y presentar un informe debidamente sustentado y motivado explicando las razones por las cuales se dieron estos incumplimientos.
- h) Girar instrucción a la Subdirección de Recursos Financieros, para que en las actividades de fiscalización y pago a proveedores de bienes y servicios se cuente con toda la evidencia documental que acredite en su totalidad la prestación del servicio.

Preventiva:
El Secretario Administrativo, deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en lo subsecuente cuando se contraten este tipo de servicios se vigile el cumplimiento de cada una de las obligaciones del prestador del servicio y de la propia UPN.
Además, para el uso de la bitácora se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable.
Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.

prestador del servicio y de la propia UPN.
Apegarse al uso de la bitácora de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.
Se proporcionó copia del Oficio SA-276/2017, mediante el cual instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a que en las contrataciones se vigile el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los prestadores de servicios, y que los responsables de su seguimiento se apeguen al contrato y normatividad establecida, llevando las bitácoras correspondientes.
Aclarar porque UPN tiene que elaborar el formato con el cual el prestador del servicio presenta sus recibos de pago; si se trata de un apoyo interno, entonces debe ser independiente del que presente el contratista, quedando debidamente estipulado su uso interno.
Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS-0441/2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó a Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Enlaces, que para la recepción de facturas en dicho departamento, se debe presentar la carátula de pago y la hoja de resumen requisitados y sin logotipo de la UPN.
Quedando atendida esta recomendación.
Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Irregularidades en los trabajos de Mantenimiento y Conservación del Auditorio Lauro Aguirre.</p> <p>En julio de 2016, la Universidad Pedagógica Nacional contrato los servicios de la empresa Corpomara Constructores, S.A. de C.V. mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-011*00001-E20-2016 para desarrollar los trabajos consistentes en "Mantenimiento y Conservación del Auditorio Lauro Aguirre", por la cantidad neta de \$4'673,381.98 en el período del 25 de julio al 07 de octubre de 2016, con base en el análisis documental que se encuentra en el expediente se determinó lo siguiente:</p> <p>a) La documentación legal y administrativa que presentó la empresa, para dar cumplimiento al punto 12.- "Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cubrir quienes deseen participar en la licitación" no contiene la firma del representante legal.</p> <p>b) Las bases que contiene el expediente no son las mismas que publicaron en el Diario Oficial de la Federación y Compra-net, ya que no están firmadas por el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>De la verificación del contrato No. LO-11*00001-E20-2016, se desprende lo siguiente:</p> <p>c) No se acredita haber dado cumplimiento a lo establecido en su</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRMyS/187/2017 del 24 de abril de 2017, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el plazo establecido en esta cédula deberá llevar a cabo las siguientes acciones y presentar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>a) Informe pormenorizado debidamente fundado, motivado y suscrito que indique el por qué recibió la documentación sin firma del representante legal.</p> <p>Se informó que de acuerdo al Artículo 10 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en licitaciones electrónicas por medios remotos las empresas participantes no requieren entregar documentos firmados, debido a que estos se presentaron cuando obtuvieron su certificación electrónica.</p> <p>Quedando atendido este inciso.</p> <p>b) Incorporar al expediente las bases definitivas que publicaron en Compra-net y el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Se proporcionó copia de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 60%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>punto II.7 del contrato en el que se menciona que el representante legal ni ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>d) El expediente carece por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, incumpliendo en la Cláusula Decima Quinta cuarto párrafo del contrato y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que a letra dice: "El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad".</p> <p>e) De igual manera, el contrato no precisa en ningún apartado el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>f) La empresa no presentó comunicado por escrito a la UPN de la</p>	<p>Electrónica para la Contratación de la Realización de Trabajos de Mantenimiento y Conservación del Auditorio Lauro Aguirre, con Tratamiento de Obra Pública a precios unitarios No. LO-011*00001-E20-2016, informándose que es la que se subió al Sistema Compranet, las cuales están suscritas por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios</p> <p>Al respecto, personal de este OIC reviso el sistema comprobando que las bases si corresponden con las que se ingresaron.</p> <p>Quedando atendido este inciso.</p> <p>c) Documentación que acredite lo establecido en términos del punto II.7. del contrato.</p> <p>Se proporcionó copia de 2 escritos donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; así como del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Quedando atendido este inciso.</p> <p>d) y e) Acreditar por qué el contrato no cuenta por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, así como el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>Se proporcionó copia del nombramiento del superintendente y del residente auxiliar de la obra, designados por la empresa prestadora del servicio.</p> <p>Además con Oficio SA/731/2016 el Secretario Administrativo nombró al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Jefe del Departamento de Adquisiciones para que vigile,</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

G.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados para que ésta verifique la debida terminación de los mismos procediendo a la recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente y su finiquito infringiendo lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato y el artículo 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y 168 de su Reglamento.</p> <p>g) Al realizar la inspección física por parte del personal del Órgano Interno de Control al auditorio Lauro Aguirre, se encontró que los trabajos ejecutados no cumplen con la calidad requerida, tal como se muestra en las fotos anexas (Anexo 4); además los trabajos al 13 de diciembre de 2016 no se han concluido, ya que en la parte de los camerinos faltan por colocar aproximadamente 10 metros cuadrados de linóleo, toda vez que la fecha de terminación del contrato es del 07 de octubre de 2016.</p> <p>h) No existe evidencia de que la empresa haya elaborado la bitácora de obra, la cual es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el que se debieran registrar los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos; y además entre otros, este documento vincula a las partes en sus derechos y obligaciones, infringiendo lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de prestación de servicios y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>PAGOS</p> <p>Por los trabajos realizados el contratista presentó tres estimaciones como se</p>	<p>supervise y revise el control de los trabajos, incluyendo la aprobación de los pagos.</p> <p>Quedando atendidos estos incisos.</p> <p>f) y g) Evidencia de la conclusión de los trabajos contratados y comunicado de la UPN, en el que se haya informado sobre los incumplimientos detectados, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.</p> <p>Se proporcionó copia del Acta de Recepción y Entrega mediante la cual, la UPN recibe a entera satisfacción los trabajos que entrega la Compañía Corpomara Constructores, S.A. de C.V.</p> <p>Asimismo, copia de la Minuta de Trabajos, donde se solicitó la reparación de los detalles encontrados después de la recepción de los trabajos.</p> <p>Así como, copia del Oficio SA-198/2017, mediante el cual el Secretario Administrativo solicita a la Compañía realizar la reparación de los vicios ocultos determinados.</p> <p>Quedando pendiente:</p> <p>Evidencia documental y fotográfica de la reparación de los vicios ocultos, o en su caso, de la aplicación de la fianza correspondiente.</p> <p>Al respecto, mediante escrito del 24 de abril de 2017, la empresa informó al Secretario Administrativo de la UPN, que con esa fecha quedaron concluidos los trabajos de reparación y detalles solicitados en el oficio 198.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA.SRMS/645/2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionó copia de las fotografías donde se muestran los arreglos solicitados.</p> <p>Quedando atendidos estos-incisos.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

muestra en el siguiente cuadro:

No. Estimación	Fecha de presentación	Fecha que debió presentarse	Período que abarca	Fecha que se pago	Importe
1*	03-ago-16	15-ago-16	25 al 31 de julio	02-ago-16	1,375,027.26
2*	07-sep-16	29-ago-16	agosto	05-sep-16	876,852.23
3*	23-sep-16	13-sep-16	septiembre	21-sep-16	810,743.50

i) Dichas estimaciones carecen de la siguiente evidencia documental que respalde su pago: estado de cuenta, cuerpo de la estimación y notas de bitácora, trasgrediendo lo establecido en la Cláusula Cuarta del instrumento jurídico; así como no cumplen con el tiempo de conclusión, como se muestra en el cuadro anterior.

Correctiva:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el plazo establecido en esta cédula deberá llevar a cabo las siguientes acciones y presentar evidencia documental de lo siguiente:

- a) Informe pormenorizado debidamente fundado, motivado y suscrito que indique el por qué recibió la documentación sin firma del representante legal.
- b) Incorporar al expediente las bases definitivas que publicaron en Compra-net y el Diario Oficial de la Federación.
- c) Documentación que acredite lo establecido en términos del punto II.7. del contrato.

h) Presentar la bitácora electrónica o, en caso de que esta se haya hecho de manera convencional, presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública.

Se informó que normalmente no se usa la bitácora electrónica, porque los trabajos que se hacen son servicios y se utiliza la ley de adquisiciones; además de desconocer que se debía solicitar autorización para el uso de la bitácora convencional.

Al respecto, se proporcionó copia de la bitácora convencional que fue elaborada de manera manual.

Se proporcionó copia del contrato modificatorio y de la sabana de finiquito de los trabajos realizados.

Quedando pendiente:

Presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública, por el uso de la bitácora convencional.

i) Evidencia documental que respalden el pago, e indicar las razones por las cuales las estimaciones no se presentaron para pago, en los tiempos establecidos.

Se proporcionó copia de las 3 estimaciones que presentó el contratista, las cuales presentan Estado de Cuenta (está en la carátula de la estimación), Cuerpo de la Estimación (corresponde a lo que dice resumen por partida), Notas de Bitácora y Reporte Fotográfico.

Se informó que las razones de los pagos en esas fechas, fue a que en la supervisión y revisión de los trabajos, se presentaron avances mayores a los programados, considerándose procedente el pago, además de que el área financiera tuvo la disponibilidad para realizarlo, estando esto estipulado en el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>d) y e) Acreditar por qué el contrato no cuenta por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, así como el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>f) y g) Evidencia de la conclusión de los trabajos contratados y comunicado de la UPN en el que se haya informado sobre los incumplimientos detectados, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.</p> <p>h) Presentar la bitácora electrónica o, en caso de que esta se haya hecho de manera convencional, presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>i) Evidencia documental que respalden el pago e indicar las razones por las cuales las estimaciones no se presentaron para pago en los tiempos establecidos.</p> <p>Preventiva: Que el Secretario Administrativo gire sus instrucciones por escrito al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales con objeto de que se dé estricto cumplimiento al clausulado de los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p>	<p>Relacionados con las Mismas.</p> <p>Adicionalmente, se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS-0441/2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó a Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Enlaces, que para la recepción de facturas en dicho departamento, se debe presentar la carátula de pago y la hoja de resumen requisitados y sin logotipo de la UPN.</p> <p>Queda pendiente: Verificar las facturas de los pagos en los expedientes.</p> <p>Preventiva: Que el Secretario Administrativo gire sus instrucciones por escrito al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales con objeto de que se dé estricto cumplimiento al clausulado de los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA-340/2017, mediante el cual el Secretario Administrativo solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dar estricto cumplimiento al clausulado de los contratos, apegarse a las disposiciones normativas aplicables y atender las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO-RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Terminación anticipada del Contrato de Limpieza No. UPN-DSJ-CONT-004/2016. De la evaluación y análisis efectuado al expediente del contrato No. UPN-DSJ-CONT-004/2016 a cargo de la prestadora de servicios COMPLISA, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011A00001-E7-2016 "Limpieza integral a bienes muebles e inmuebles", formalizado con fecha 7 de marzo de 2016, se conoció lo siguiente:</p> <p>1. Desde el mes de abril de 2016, se presentaron incumplimientos por parte de la prestadora de servicios, haciéndose acreedora a la aplicación de sanciones y descuentos al no cumplir en tiempo y forma la prestación del servicio; lo anterior, toda vez que las facturas de los meses de abril, mayo y junio de 2016, presentan descuentos por inasistencia del personal, por un total de \$75,090.96 y pagos a la TESOFE por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo a los recibos bancarios de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales, archivados en el expediente por la cantidad de \$55,971.20 de los cuales \$13,515.20 corresponden a penas convencionales por incumplimiento en la presentación de insumos y herramientas y de \$42,456.00, en el expediente no se localizó documentación que indique la causa que propició el pago, ni los escritos que contengan las observaciones realizadas por el Supervisor del Servicio designado por la UPN, de acuerdo con la Cláusula Décima del contrato, como se detalla en el Anexo 5.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRMS-0429/2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1. Aclarar a que conceptos corresponden los pagos por \$42,456.00 realizados a la TESOFE por la prestadora de servicios.</p> <p>Estaba pendiente, proporcionar la base de cálculo de la integración de la penalización aplicada por \$37,450.00 Precisar el concepto por \$5,006.00.</p> <p>Se precisó que en los numerales 19.1 y 19.5 de la convocatoria se establece que será hasta el 10% del contrato, a razón de 1% por cada día hábil de atraso; asimismo en el 19.2 según el número de inasistencias.</p> <p>Sobre el total observado, se proporcionó evidencia documental donde se identifican las causas, por las cuales se aplicó la penalización.</p> <p>Quedando atendido este punto.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

2. Existen inconsistencias entre los escritos de recepción del servicio y la solicitud de liberación del pago, documentos signados por el C. Fernando Morales Martínez, Departamento de Servicios Generales y las facturas de los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio; toda vez que estos indican, que los servicios se recibieron de conformidad en tiempo y forma, y las facturas presentan descuentos por inasistencias, observando además la aplicación de sanciones por incumplimiento del contrato.

3. La factura correspondiente al servicio del mes de marzo es por la cantidad de \$519,695.72; siendo que de acuerdo al contrato debió ser por \$580,703.47, apreciándose una diferencia de \$61,007.75, sin que se localizara en el expediente la documentación que ampare la reducción en la factura.

4. Con escrito de fecha 14 de julio de 2016, COMPLISA, S.A. de C.V., informó a la Universidad que presenta problemas económicos y conflictos contractuales con proveedores, por lo que ya no podrá continuar prestando el servicio, solicitando la terminación anticipada del contrato, situación que es ajena a la Universidad.

Ante esta situación, la Institución optó indebidamente por la Terminación Anticipada del Contrato, señalada en la Cláusula Décima Séptima del contrato; aún y cuando normativamente no se cumplían los preceptos legales señalados en el Art.54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a:

"La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de

Proporcionar los escritos con los cuales se le informó a la empresa las observaciones a atender.

Estaba pendiente, el escrito donde se informó a la empresa la aplicación de la pena convencional, correspondiente al mes de mayo de 2016.

Se proporcionó copia del escrito de fecha 31 de mayo de 2016, con el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó a la representante legal de la empresa prestadora del servicio, el monto y motivo de la aplicación de la penalización.

Quedando atendido este numeral.

2. Presentar informe aclarando las inconsistencias en los escritos de recepción de los servicios, las solicitudes de liberación de pago y los pagos realizados.

Estaba pendiente, aclarar porque en los escritos no se manifestaron los incumplimientos, en que incurrió la empresa.

Se proporcionó copia de escritos con los cuales el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó a la representante legal de la empresa, los incumplimientos en que estaba incurriendo, y los montos de la aplicación de las penas correspondientes, a lo cual no tuvo objeción debido a la supervisión diaria del servicio.

Quedando atendido este punto.

Estaba pendiente, precisar las acciones de supervisión que realizó el área auditada, para comprobar que las inasistencias del personal de limpieza asentadas en sus listas, fueran las reales.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública".

Por lo anterior, y dado los incumplimientos que venía presentando la prestadora de servicios desde el inicio de su contrato y con la finalidad de buscar la eficiencia operativa, la Institución debió realizar lo siguiente:

- Actuar oportunamente y aplicar la Cláusula Décimo Novena.- Rescisión Administrativa del Contrato.
- Aplicar la Cláusula Octava del contrato, relativa a: "Fianza".
- Formular el finiquito a que haya lugar, señalado en la Cláusula Octava del contrato.
- Reclamar el Pago de Daños y Perjuicios previstos, en la Cláusula Vigésima del contrato.

Correctiva:
El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá realizar lo siguiente:

1. Aclarar a que conceptos corresponden los pagos por \$42,456.00 realizados a la TESOFE por la prestadora de servicios, proporcionando los escritos con los cuales se le informaron las observaciones a atender, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato, así como la base de cálculo bajo la cual se realizaron los mismos.

Se informó que las acciones de supervisión por parte de la UPN, fueron a través de la verificación física diaria del personal enlistado por la prestadora del servicio.

Quedando atendido este punto.

Presentar los "Reportes de supervisión" del servicio de limpieza.

Estaba pendiente, proporcionar los reportes de supervisión del servicio de limpieza, por parte del personal de la UPN, correspondientes a este contrato.

Con Oficio SA.SRMS/645/2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionó copia de las listas de asistencia de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2016, observándose que están suscritas por la Jefa del Departamento de Servicios de la UPN, con la leyenda de Verificó; respecto a los listados del personal que apoya en el comedor, estos además presentan la firma del responsable de dicho área.

Quedando atendido este punto.

4. Presentar informe indicando causas que propiciaron que UPN haya terminado anticipadamente el contrato, y no haya llevado a cabo la rescisión administrativa; haber hecho efectiva la fianza; formular el finiquito correspondiente y reclamar el pago de daños y perjuicios.

Estaba pendiente, precisar porque no se consideró la rescisión administrativa del contrato, dado los incumplimientos presentados desde un inicio del mismo.

Se informó lo siguiente:

- Se llevó a cabo, Audiencia de Conciliación entre UPN y la empresa COMPLISA, S.A. DE C.V.
- Complisa informó a UPN que tenía problemas económicos, y conflictos

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>2. Presentar un informe detallado aclarando las inconsistencias presentadas en los escritos de recepción de los servicios, las solicitudes de liberación de pago y los pagos realizados.</p> <p>Presentar los "Reportes de supervisión" del servicio de limpieza, a los que hace referencia el numeral 2 del proceso 5.2.2.2. "Servicios programados prestados por proveedores", del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizados durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. Aclarar el pago realizado en el mes de marzo, proporcionando la documentación soporte.</p> <p>4. Presentar un informe de los hechos señalados en la observación de origen, indicando las causas que propiciaron que la Universidad haya terminado anticipadamente el contrato y no haya llevado a cabo la rescisión administrativa; haber hecho efectiva la fianza; formular el finiquito correspondiente y reclamar el pago de daños y perjuicios.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, invariablemente el Servidor Público encargado de la Recepción de los Servicios, deberá indicar en el escrito de "Recepción de los Servicios", las condiciones en que se recibieron los mismos, relacionando las incidencias que se hubieren presentado y que incidieron en el pago del mes que se trate, como pueden ser: descuentos por inasistencia, la no presentación de material, herramientas y/o aplicación de sanciones, indicando el porcentaje y concepto por el cual fue aplicado.</p>	<p>contractuales con proveedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el punto 16.7 de la convocatoria, se establece la terminación anticipada del contrato, por razones de interés general. • A la firma del contrato COMPLISA, no tenía problemas financieros para cumplir con sus obligaciones, por lo que no hay dolo ni mala fe de su parte. • Se realizó Dictamen Justificativo por la terminación anticipada del contrato, de acuerdo a la normatividad aplicable. • Se elaboró el finiquito por la prestación del servicio, reconociendo ambas partes no haber adeudados. • Se notificó a COMPLISA, la terminación del contrato. <p>Con la información presentada no se aclara la observación de referencia.</p> <p>El segundo párrafo del numeral 1 y el numeral 3, quedaron atendidos en el primer trimestre de 2017.</p> <p>Preventiva: Estaba pendiente Que el Servidor Público encargado de la Recepción de los Servicios, indique en el escrito de "Recepción de los Servicios", las condiciones en que se recibieron los mismos, relacionando las incidencias que se hubieren presentado y que incidieron en el pago del mes que se trate, como pueden ser: descuentos por inasistencia, la no presentación de material, herramientas y/o aplicación de sanciones, indicando el porcentaje y concepto por el cual fue aplicado.</p> <p>Fortalecer la supervisión sobre el personal designado por la Universidad para la supervisión del servicio de limpieza, el cual deberá monitorear permanentemente la prestación del servicio a efecto de identificar oportunamente, situaciones que pudieran afectar las actividades de la institución.</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

G.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>Fortalecer la supervisión sobre el personal designado por la Universidad para la supervisión del servicio de limpieza, el cual deberá monitorear permanentemente la prestación del servicio a efecto de identificar oportunamente, situaciones que pudieran afectar las actividades de la Institución.</p> <p>Adicionalmente, en los procesos licitatorios subsecuentes, se deberá comprobar fehacientemente que las propuestas presentadas cuentan con las capacidades técnicas, materiales y humanas que garanticen la prestación del servicio en tiempo y forma.</p>	<p>Con Oficio SA.SRMS/632/2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios le solicitó a la Jefa del Departamento de Servicios que en lo subsecuente, les dé seguimiento a los contratos que se lleven a cabo, debiendo indicar en su recepción las condiciones en que se reciben, relacionando las incidencias que afecten el pago del mes de que se trate.</p> <p>Asimismo, debe fortalecer la supervisión al personal designado por la UPN, para monitorear la prestación del servicio, a efecto de identificar situaciones que afecten las actividades de la institución.</p> <p>Adicionalmente, en los procesos licitatorios subsecuentes, se deberá comprobar fehacientemente que las propuestas presentadas cuentan con las capacidades técnicas, materiales y humanas que garanticen la prestación del servicio en tiempo y forma.</p> <p>Con Oficio SA.SRMS/630/2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios le solicitó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, que en los subsecuentes procesos licitatorios compruebe que las propuestas presentadas cuenten con la capacidad técnica, material y humana, que garanticen la prestación del servicio en tiempo y forma.</p> <p>Con lo anterior, queda atendida la recomendación preventiva.</p> <p>De la recomendación correctiva, esta continúa en proceso de atención.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Adquisición de Material de Oficina para almacenamiento en diferentes áreas de la UPN.</p> <p>De la revisión efectuada a la Adjudicación Directa derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011A00001-E15-2016 declarada desierta, se fincó el pedido de compra No. UPN032/2016-AD del proveedor "Grupo 5000, S.A. de C.V." por concepto de material de oficina, por un importe mínimo de \$1'440,000.00 y un máximo de \$3'600,000.00, se observó lo siguiente:</p> <p>— Derivado del pedido de compra antes señalado, a través de la factura No. 250 de fecha 8 de agosto de 2016, por un importe de \$457,971.69 la UPN adquirió diverso material de papelería. Este material, de acuerdo a los vales de salida de almacén Nos. 414 y 415 fue suministrado en su totalidad a las áreas de Secretaría Académica y Dirección de Unidades UPN, observándose al respecto que se está promoviendo el almacenamiento del material en dichas áreas, creándose almacenes o bodegas en lugares diferentes al establecido, incumpliendo lo señalado en el numeral 224 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, que establece: "A efecto de centralizar la operación de los almacenes, los Oficiales Mayores, homólogos o equivalentes en las Entidades establecerán las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes en lugares diferentes al almacén".</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRM y S DA/209/2017 del 12 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Establecer las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes y/o materiales en lugares diferentes al almacén. Estaba pendiente, Proporcionar copia del acuse de recibo del oficio del Secretario Académico. Se proporcionó copia del oficio con el acuse de recibo correspondiente. Quedando atendido este punto. Proporcionar los listados suscritos por los docentes de cada una de las áreas académicas y del CEAL. Se proporcionó copia de las relaciones suscritas por los profesores de las siguientes áreas: Área Académica 3, 4. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Centro de Atención a Estudiantes, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, Maestros sin cuerpo académico, Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas, Unidad 099 Poniente, 094 Centro y 096 Norte. Quedando atendido este punto.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

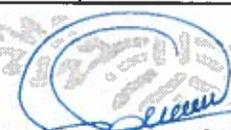
C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>Adicionalmente, el control y distribución de dicho material de oficina origina asumir responsabilidades de almacenista, propiciándose además la obsolescencia y falta de rotación de dicho inventario.</p> <p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá realizar las siguientes acciones, proporcionando la evidencia documental correspondiente:</p> <p>Establecer las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes y/o materiales en lugares diferentes al almacén, suministrando únicamente lo necesario a las áreas que conforman la Unidad Ajusco y Unidades de la Ciudad de México, lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Realizar las acciones que permitan dar atención al numeral 224 establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Preventiva: Se establezcan mecanismos de control que eviten realizar abastecimientos de material de oficina de manera global y adicionalmente de requerimientos extraordinarios.</p>	<p>Implementar las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes en lugares diferentes al almacén.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS/634/2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solicitó al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios que establezca las medidas necesarias, que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes y/o materiales en lugares diferentes al almacén, suministrando solo lo necesario a las áreas.</p> <p>Quedando atendido este punto.</p> <p>Preventiva: Se establezcan mecanismos de control que eviten realizar abastecimientos de material de oficina de manera global y adicionalmente de requerimientos extraordinarios.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS/635/2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solicitó al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios que establezca mecanismos de control que eviten realizar abastecimientos de material de oficina de manera global y adicionalmente de requerimientos extraordinarios, para evitar la creación de bodegas en diferentes áreas; con lo cual queda atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Falta de registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "COMPRANET". De la revisión efectuada a la información publicada y consultada en el Sistema CompraNet, de los procedimientos de compra de bienes y servicios realizados por la Universidad Pedagógica Nacional durante el ejercicio 2015 y periodo enero - septiembre de 2016 (de acuerdo a prueba selectiva), se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15 adjudicaciones directas del ejercicio 2015 por un total de \$8'153,230.27 y 21 de 2016 por \$20,610,053.98, cuyos montos por adjudicación fueron superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, no fueron publicadas en CompraNet, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Ver Anexos 6 y 7. En el Sistema CompraNet, no se ha registrado información relativa al Registro Único de Proveedores. No se ha utilizado CompraNet para la obtención de información para la elaboración de la Investigación de Mercado, tal como lo señala el Art. 28 del Reglamento de la 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRMS.DA/209/2017 del 12 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registrar en CompraNet las adjudicaciones directas, realizadas en 2015 y 2016. Estaba pendiente, Suscribir la Nota Informativa por el Jefe de Departamento de Adquisiciones, y proporcionar el acuse de recibo de la misma. Se proporcionó copia de la Nota Informativa con acuse de recibo por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Informar y proporcionar evidencia documental, sobre el registro en Compranet de las adjudicaciones directas, correspondientes al ejercicio 2015. Consultar con la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento para hacer el registro de las adjudicaciones de 2016. Se proporcionó copia de los correos electrónicos mediante los cuales el Coordinador de Licitaciones de la UPN, ha hecho la consulta a Compranet sobre el registro de las adjudicaciones directas, realizadas en los ejercicios 2015 y 2016, estando en espera de la respuesta. Proporcionar evidencia documental, del registro de las adjudicaciones del ejercicio 2017.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en: 2 Licitaciones Públicas y 8 Adjudicaciones Directas de 2015 y 7 Licitaciones Públicas, 1 Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 17 Adjudicaciones Directas de 2016.</p> <p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en el Sistema CompraNet de las adjudicaciones directas, realizadas durante el ejercicio 2015 y 2016 que cumplan con el requisito de que el monto sea de trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, establecido en la normatividad vigente en la materia. 2. Registrar en el Sistema CompraNet la información requerida en el Registro Único de Proveedores. 3. Aclarar y/ justificar la no utilización del Sistema CompraNet para la elaboración de la Investigación de Mercado, en las 9 Licitaciones Públicas, 25 Adjudicaciones Directas y 1 Invitación a Cuando Menos Tres Personas, señaladas en la observación de origen. 	<p>Se proporcionó copia de la relación de Expedientes de Contratación registrados en Compranet, siendo del 23 de febrero de 2017 el primer registro y el último del 9 de mayo de 2017.</p> <p>Queda pendiente: Suscribir la Nota Informativa por el Jefe de Departamento de Adquisiciones. Proporcionar evidencia documental, sobre el registro en Compranet de las adjudicaciones directas, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Registrar en el Sistema CompraNet la información requerida en el Registro Único de Proveedores. Estaba pendiente, proporcionar evidencia documental que muestre la atención a las incidencias, de datos relevantes del contrato. Proporcionar la documentación que muestre que se informó a los proveedores que deben solicitar su inscripción en el registro. 3. Aclarar y/ justificar la no utilización de CompraNet para la elaboración de la Investigación de Mercado. Estaba pendiente, evidencia documental de la capacitación que recibió el personal. Se proporcionó copia de 3 constancias del personal que participó en el curso de Contratación de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios mismo que fue impartido por la Secretaría de la Función Pública. Quedando atendido este punto. <p>Preventiva: Estaba pendiente Informar y orientar a las diversas áreas de la UPN para que, en los procesos de compra</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Preventiva: Informar y orientar a las diversas áreas de la UPN para que, en los procesos de compra subsecuentes, para la realización de la Investigación de Mercado, se deberá utilizar primordialmente CompraNet, buscando asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Fortalecer la supervisión del personal responsable de incorporar la información a CompraNet para que se integre y mantenga actualizada la información requerida en el mismo.</p>	<p>subsecuentes, para la realización de la Investigación de Mercado, se deberá utilizar primordialmente CompraNet, buscando asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Fortalecer la supervisión del personal responsable de incorporar la información a CompraNet para que se integre y mantenga actualizada la información requerida en el mismo.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA.SRMS/633/2017, mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solicitó al Jefe del Departamento de Adquisiciones que informe a su personal que realiza la investigación de mercado a que haga uso primordialmente de Compranet; además de fortalecer la supervisión al personal que incorpora información en dicha plataforma, para que se integre y mantenga actualizada la información, quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Aplicación indebida del IVA y retenciones no realizadas.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación que se encuentra archivada en los expedientes de contratación de bienes y servicios, formalizados en los ejercicios 2015 y 2016, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron pagos indebidos por la cantidad de \$14,509.89, dado que en algunas facturas se aplicó de manera indebida el IVA y en otra, se omitió hacer la retención del ISR, como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> En los pagos de las facturas Nos. 55, 56 y 202C0490-B0BA-4512-82BF-899792C810B4 de COMPLISA, S.A. de C.V., por la prestación del servicio de "Limpieza integral a bienes muebles e inmuebles" correspondientes al ejercicio 2016, se aplicó el IVA de manera indebida al importe de la mensualidad, sin considerar los descuentos aplicados por inasistencias, por un total de \$75,090.96, siendo estos servicios no fueron devengados, pagando de más la cantidad de \$12,015.55, como se detalla en el Anexo 8. En el pago realizado a la prestadora de servicios Gabriela Vanscoint Nájera por el Contrato Simplificado No. OS-043/2015-AD para el servicio de "Impresión de Serigrafía", formalizado por la cantidad de \$62,001.07, se omitió retener y reportar al SAT el 10% de ISR, realizando un pago indebido por \$2,494.29, como se detalla en el Anexo 8. 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRMS.DA/209/2017 del 12 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recuperar el recurso pagado de más por \$12,015.55, considerando las cargas financieras. Estaba pendiente, acuse de recibo del Oficio SA.SRF.0534/2017. La recuperación de \$12,014.55, más las cargas financieras generadas; así como su reintegro a la TESOFE. Se proporcionó copia del Oficio NO. S.A.SRF/0807/2017 del 3 de mayo de 2017, mediante el cual la Subdirectora de Recursos Financieros solicitó a la Representante Legal de la Empresa Complisa, S.A. de C.V., el reintegro del recursos pagados de más; así como las cargas financieras generadas por un total de \$17,913.90. Al respecto, se proporcionó copia del recibo de pago No. E-23360 de fecha 3 de mayo de 2017, por \$17,913.90 realizado en la Caja de la UPN por la Empresa Complisa, S.A. de C.V. Quedando atendido este numeral.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 05/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá coordinarse con la Subdirectora de Recursos Financieros, a efecto de que se recupere el recurso pagado de más por la cantidad de \$14,509.84, para su posterior devolución considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE.</p> <p>Preventiva: Solicitar a la Subdirectora de Recursos Financieros, que se ejerza mayor supervisión sobre el personal que realiza las actividades de fiscalización, vigilando el cumplimiento de la normatividad emitida en materia de retenciones y deducciones.</p>	<p>2. Recuperar el recurso de la omisión de la retención y reporte al SAT, por \$2,494.29. Estaba pendiente, recuperar el recurso de la omisión de la retención y reporte al SAT. La Subdirección de Recursos Financieros, informó que no se debe retener por ser persona física con actividad empresarial, por lo que enviará un informe sobre lo que se debe hacer con las retenciones.</p> <p>Queda pendiente: Recuperar el recurso de la omisión de la retención y reporte al SAT, y/o presentar el informe sobre el tratamiento con dichas retenciones.</p> <p>Con Oficio SA.SRF-1333/2017 la Subdirectora de Recursos Financieros precisó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El contrato corresponde a actividades empresariales. ➤ Las actividades comerciales como imprentas, el SAT las define como empresariales. ➤ Los contribuyentes cuando presten servicios profesionales a personas morales, deben retener el 10% sobre los pagos que les hagan. ➤ La obligación de reportar y pagar el ISR, es del emisor de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI). <p>Por lo anterior, se considera que el pago no fue indebido. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Preventiva: Solicitar a la Subdirectora de Recursos Financieros, que se ejerza mayor supervisión sobre el personal que realiza las actividades de fiscalización. Sobre esta recomendación, el área auditada emitió la instrucción al respecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																																																																																															
<p>Observación Original: Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no elaboradas ni formalizadas.</p> <p>De la revisión efectuada a las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se constató que para los ejercicios 2015 y 2016 se programaron 12 sesiones en cada uno como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="205 771 1123 1307"> <thead> <tr> <th colspan="5">SESIONES ORDINARIAS</th> </tr> <tr> <th>No. de sesión</th> <th>2015 Fecha</th> <th>Estatus</th> <th>2016 Fecha</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>30/01/2015</td><td>Formalizada</td><td>29/01/2016</td><td>Formalizada</td></tr> <tr><td>2</td><td>Febrero</td><td>Sin formalizar</td><td>24/02/2016</td><td>Cancelada</td></tr> <tr><td>3</td><td>23/03/2015</td><td>Cancelada</td><td>23/03/2016</td><td>Formalizada</td></tr> <tr><td>4</td><td>30/04/2015</td><td>Formalizada</td><td>30/04/2016</td><td>No se elaboró</td></tr> <tr><td>5</td><td>28/05/2015</td><td>Formalizada</td><td>31/05/2016</td><td>Sin formalizar</td></tr> <tr><td>6</td><td>24/06/2015</td><td>Cancelada</td><td>28/06/2016</td><td>Cancelada</td></tr> <tr><td>7</td><td>30/07/2015</td><td>Formalizada</td><td>Julio</td><td>Sin formalizar</td></tr> <tr><td>8</td><td>24/08/2015</td><td>Cancelada</td><td>25/08/2016</td><td>Cancelada</td></tr> <tr><td>9</td><td>08/09/2015</td><td>Cancelada</td><td>29/09/2016</td><td>Cancelada</td></tr> <tr><td>10</td><td>30/10/2015</td><td>Formalizada</td><td>27/10/2016</td><td>Cancelada</td></tr> <tr><td>11</td><td>23/11/2015</td><td>Cancelada</td><td>Noviembre</td><td>Sin formalizar</td></tr> <tr><td>12</td><td>27/11/2015</td><td>Cancelada</td><td>02/12/2016</td><td>Cancelada</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="205 1185 1123 1307"> <thead> <tr> <th colspan="5">SESIONES EXTRAORDINARIAS</th> </tr> <tr> <th>No. de sesión</th> <th>Fecha</th> <th>Estatus</th> <th>Fecha</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>EXT</td><td></td><td></td><td>08/04/2016</td><td>Formalizada</td></tr> <tr><td>EXT</td><td>17/08/2015</td><td>Formalizada</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>EXT</td><td>13/11/2015</td><td>Formalizada</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	SESIONES ORDINARIAS					No. de sesión	2015 Fecha	Estatus	2016 Fecha	Estatus	1	30/01/2015	Formalizada	29/01/2016	Formalizada	2	Febrero	Sin formalizar	24/02/2016	Cancelada	3	23/03/2015	Cancelada	23/03/2016	Formalizada	4	30/04/2015	Formalizada	30/04/2016	No se elaboró	5	28/05/2015	Formalizada	31/05/2016	Sin formalizar	6	24/06/2015	Cancelada	28/06/2016	Cancelada	7	30/07/2015	Formalizada	Julio	Sin formalizar	8	24/08/2015	Cancelada	25/08/2016	Cancelada	9	08/09/2015	Cancelada	29/09/2016	Cancelada	10	30/10/2015	Formalizada	27/10/2016	Cancelada	11	23/11/2015	Cancelada	Noviembre	Sin formalizar	12	27/11/2015	Cancelada	02/12/2016	Cancelada	SESIONES EXTRAORDINARIAS					No. de sesión	Fecha	Estatus	Fecha	Estatus	EXT			08/04/2016	Formalizada	EXT	17/08/2015	Formalizada			EXT	13/11/2015	Formalizada			<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SRMS.DA/209/2017 del 12 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Adquisiciones informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Girar instrucciones al Secretario Técnico a efecto de que se elaboren, formalicen y se presenten al Comité para su aprobación y firma las actas referidas.</p> <p>Estaba pendiente, elaborar, formalizar y aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias Cuarta, Quinta y Séptima de 2016.</p> <p>Se proporcionó copia de las Actas del Comité de Adquisiciones de las Sesiones Ordinarias Quinta y Séptima; de la cuarta se informó que no se llevó a cabo.</p> <p>Quedando atendida la recomendación correctiva.</p>
SESIONES ORDINARIAS																																																																																																
No. de sesión	2015 Fecha	Estatus	2016 Fecha	Estatus																																																																																												
1	30/01/2015	Formalizada	29/01/2016	Formalizada																																																																																												
2	Febrero	Sin formalizar	24/02/2016	Cancelada																																																																																												
3	23/03/2015	Cancelada	23/03/2016	Formalizada																																																																																												
4	30/04/2015	Formalizada	30/04/2016	No se elaboró																																																																																												
5	28/05/2015	Formalizada	31/05/2016	Sin formalizar																																																																																												
6	24/06/2015	Cancelada	28/06/2016	Cancelada																																																																																												
7	30/07/2015	Formalizada	Julio	Sin formalizar																																																																																												
8	24/08/2015	Cancelada	25/08/2016	Cancelada																																																																																												
9	08/09/2015	Cancelada	29/09/2016	Cancelada																																																																																												
10	30/10/2015	Formalizada	27/10/2016	Cancelada																																																																																												
11	23/11/2015	Cancelada	Noviembre	Sin formalizar																																																																																												
12	27/11/2015	Cancelada	02/12/2016	Cancelada																																																																																												
SESIONES EXTRAORDINARIAS																																																																																																
No. de sesión	Fecha	Estatus	Fecha	Estatus																																																																																												
EXT			08/04/2016	Formalizada																																																																																												
EXT	17/08/2015	Formalizada																																																																																														
EXT	13/11/2015	Formalizada																																																																																														

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Como puede mostrarse para el ejercicio 2015, no fue elaborada y formalizada el acta de la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2015.

Por lo que se refiere a las sesiones del ejercicio 2016, no se han elaborado y formalizado las correspondientes a la Cuarta, Quinta y Séptima sesiones ordinarias.

Cabe señalar que de cada sesión se debió elaborar el acta correspondiente mismas que debieron ser aprobadas y firmadas por todos los que asistieron a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior; Tal como lo estipula el Artículo 22, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Correctiva:

El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá girar instrucciones al Secretario Técnico a efecto de que se elaboren, formalicen y se presenten al Comité para su aprobación y firma las actas referidas.

Preventiva:

El Presidente del Comité, deberá girar instrucciones al Secretario Técnico para que en lo subsecuente, se presenten al Comité las actas de cada sesión en la sesión inmediata posterior para su aprobación y firma.

Preventiva:

Girar instrucciones al Secretario Técnico para que en lo subsecuente, se presenten al Comité las actas en la sesión inmediata posterior para su aprobación y firma.

Estaba pendiente, la evidencia documental de la solicitud de que en cada sesión inmediata posterior, se presente el acta para su aprobación y firma, así como, de su cumplimiento.

Se proporcionó copia del Oficio No. SA-244/2017 del 11 de mayo de 2017, mediante el cual el Secretario Administrativo solicitó al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que las Actas del Comité inmediato anterior se presenten en la siguiente sesión para su aprobación y firma correspondiente.

Quedando atendida la recomendación preventiva.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. I. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Lo registros contables que fueron examinados con cifras al 31 de diciembre de 2016, muestran en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo un importe de \$972,556 por concepto de deudores diversos; derivado de aplicar nuestras pruebas de auditoría, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que tienen una antigüedad superior a siete años y asimismo, la UPN tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$1,032,841; sin embargo, no cuenta con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles, y en su caso promover su recuperación y/o comprobación; y en su caso la elaboración de los ajustes contables correspondientes para la depuración de la cuenta, sometiéndolos a consideración del Órgano o funcionario facultado para su aprobación.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF-1314/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporciono lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con Nota Informativa precisó que el saldo al cierre del ejercicio 2016, era de \$972,556.00 que en comparación con el cierre de 2015 muestra una disminución significativa, ya que este reportó un saldo de \$7'991,305.00.</p> <p>Referente al saldo histórico de 2000 a 2015, al 9 de junio de 2017 asciende a \$946,160.72, enviándose 15 expedientes a la Dirección de Servicios Jurídicos para su dictaminación.</p> <p>Por su parte el saldo actual (2016 y 2017), es de \$1'005,788.28, de donde los conceptos de viáticos, pasajes y gastos a comprobar son \$376,331.97 y \$172,665.80 que corresponden a 2016 y 2017, respectivamente.</p> <p>Para la conformación de estos saldos se realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Integración de 175 expedientes (105 en proceso de pago, 15 en jurídico, 38 finiquitados, 6 convenios de pago formalizados y 11 expedientes depurados). ➤ Continuación de reintegros directos en caja. ➤ Seguimiento vía telefónica. ➤ Visitas a las áreas de trabajo. ➤ Requerimientos vía oficio.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar la conciliación y análisis de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro. Dar estricto cumplimiento a las circulares emitidas por la Secretaría Administrativa en materia de comprobación de gastos, viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p>	<p>Asimismo, se proporcionó cuadro que muestra las cantidades históricas recuperadas de la cuenta de deudores diversos al 31 de marzo de 2017.</p> <p>Con lo anterior, queda definido el saldo con cuentas reales y exigibles, y su promoción para su recuperación y/o comprobación.</p> <p>Falta proporcionar la documentación soporte de las acciones realizadas y el Estado Financiero que refleje los saldos integrados.</p> <p>Preventiva: De esta recomendación, no se informó ni proporcionó evidencia documental de su atención.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la Administración de la Entidad se encuentra en proceso de concluir el listado del inventario físico y de elaborar las conciliaciones mensuales, contra lo registrado en la contabilidad por un importe de \$175, 123,300.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros conjuntamente con la Subdirección de Recursos Materiales, deben concluir el inventario de los bienes muebles y su conciliación contra los registros contables. En caso de determinar diferencias, deberá realizar los ajustes contables correspondientes, obteniendo la autorización, del funcionario competente, para su registro.</p> <p>Adicionalmente deben realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo las conciliaciones periódicas de los bienes muebles, contra lo registrado en contabilidad.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Materiales, deben apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios", en relación a la frecuencia y periodicidad en que deberán llevarse a cabo los inventarios anuales y los muestreos trimestrales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF-1323/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporciono lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se proporcionó copia del Programa de Inventarios de Bienes Muebles 2017, mismo que contempla los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de registro y control de los bienes muebles. 2. Procedimiento para el levantamiento de inventarios de bienes muebles. 3. Proceso de inventario de Unidades UPN. 4. Generación de documentos reportes. <p>Cabe señalar, que de acuerdo a la calendarización se ha concluido el levantamiento del inventario de la Dirección de Biblioteca y la Subdirección de Servicios Escolares.</p> <p>Queda pendiente: Concluir con el inventario; Conciliar contra registros contables y Realizar en su caso, los ajustes contables, si hay diferencia.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Preventiva:

Con Nota Informativa del 23 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios informó que el muestreo físico del programa de actualización de activo fijo 2017, obedeció a los siguientes criterios:

- Inventariar áreas donde se tienen asignados gran cantidad de bienes.
- Inventariar áreas donde no se ha realizado inventario físico recientemente.

Realizándose en el primer trimestre de 2017, el inventario físico a la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico y la Subdirección de Servicios Escolares, por lo anterior, queda atendida esta recomendación.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad tiene registrado en la cuenta de otros activos circulantes un importe de \$3,945,668; con motivo de la revisión y de la aplicación de las pruebas de auditoría, no pudimos cerciorarnos de que se trata de una cuenta por cobrar real y exigible.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe recabar e integrar en sus registros contables la documentación suficiente y competente, que respalde las operaciones efectuadas a este rubro, conservando el registro histórico de estos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe implementar las medidas y gestiones administrativas para el respaldo de sus registros contables con la documentación original comprobatoria que justifique las operaciones efectuadas, permitiendo tenerlas a disposición de los diferentes órganos fiscalizadores, asegurando la entrega de información suficiente y competente para su análisis.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF-1314/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporciono lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con Nota Informativa, se informó que en abril de 2017, se iniciaron las gestiones para la obtención de la certificación de los pagos realizados por el consumo de agua, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de establecer una alternativa de solución.</p> <p>Una vez que se cuente con dichos documentos, se procederá a realizar los registros contables.</p> <p>Preventiva: De esta recomendación, no se informó ni proporcionó evidencia documental de su atención.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La entidad tiene registrado en las cuentas por pagar a corto plazo un importe de \$23,302,446, y a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de realizar la depuración de las partidas que las componen.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe concluir con el proceso de depuración de las cuentas por pagar, y poner a consideración del Órgano o funcionario facultado los ajustes contables correspondientes, para su autorización y posterior reconocimiento en sus registros contables y sus estados financieros.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe implementar las medidas y gestiones administrativas que le permitan realizar la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos de las cuentas por pagar a corto plazo, de manera oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF-1323/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporciono lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se informó que se realizó el análisis de los saldos de las cuentas de pensión alimenticia, sueldos por pagar y Santander, debido a que corresponden al 70% del importe observado; al respecto, se proporcionó copia de la integración del saldo al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta de pasivo pensión alimenticia de 94 beneficiarias.</p> <p>Queda pendiente: Concluir con la depuración de las cuentas, y hacer los ajustes contables correspondientes.</p> <p>Preventiva: Se proporcionó copia del Oficio SA.SRF-1324/2017, mediante el cual la Subdirectora de Recursos Financieros instruyó a la Jefa del Departamento de Tesorería, que se verifique que los cheques por el pago de pensión alimenticia y de todas las actividades relacionadas a estas se elaboren correctamente, para evitar afectaciones a sus beneficiarios, quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Personal)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Con base en lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por lo cual la UPN se encuentra en proceso de dar cumplimiento a los ordenamientos antes citados, toda vez, que únicamente ha emitido los comprobantes correspondientes de la primera quincena de enero.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal, debe concluir con el proceso de elaboración y expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, correspondientes al periodo comprendido de la segunda quincena del mes de enero y hasta la segunda quincena del mes de diciembre de 2016.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Personal en coordinación con la Secretaría Administrativa, debe implementar las medidas y gestiones administrativas para que en lo sucesivo se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SP-1540/2017 El Subdirector de Personal informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Un CD que contiene el timbrado de todas las quincenas del ejercicio 2016, obteniéndose del mismo 4 ejemplos que corresponden a un Director, un Jefe de Área Administrativa, un Profesor C TC y uno de Honorarios, con lo cual queda atendida esta recomendación.</p> <p>Preventiva: Con Oficio SA.SP-1808/2017 el Subdirector de Personal proporcionó copia del Oficio SA.SP-1806/2017, mediante el cual instruyó al Responsable de la elaboración y timbrado de nómina a que implemente las medidas y gestiones administrativas, a fin de que el proceso de timbrado de nómina se ejecute en tiempo y forma, y apegado a la normatividad.</p> <p>Por lo anterior, esta observación queda atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y lineamientos aplicables para implementar un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, y genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.SRF-1323/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporciono lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se proporcionó copia de Nota Informativa, mediante la cual la Subdirectora de Recursos Financieros, indicó que se está analizando la información de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuestos; así como del SIAFF, para definir la interfase que permita generar información contable y presupuestal en tiempo real.</p> <p>Adicionalmente, se están definiendo elementos técnicos y necesidades de la subdirección con el proveedor, con la finalidad de que este presente una cotización.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que fueron examinados con cifras al 31 de diciembre de 2016, muestran en el rubro denominado "Proyectos por concluir" un importe de \$577,221 por concepto de gastos no comprobados; derivado de aplicar nuestras pruebas de auditoría, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que tienen una antigüedad superior a siete años.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros en su calidad de enlace debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles, y a su vez realizar las gestiones para la comprobación y/o recuperación de los citados gastos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá en su calidad de enlace realizar la conciliación, así como la implementación de gestiones administrativas que faciliten la recuperación de los saldos registrados por los conceptos de gastos no comprobados de cada uno de los proyectos.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA.AF-258/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y el Responsable del Fideicomiso informaron y/o proporcionaron lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se proporcionaron 2 Notas Informativas donde se informa del saldo de deudores al 31 de diciembre de 2016; asimismo, de la cédula de la cuenta de proyectos por concluir con saldos al 30 de abril de 2017.</p> <p>Además, se informó que dichos proyectos se constituyen en su mayoría por recursos que no pertenecen al patrimonio del Fideicomiso; por lo que de existir alguna recuperación no correspondería a la UPN y deberán enterarse a la entidad fuente del recurso.</p> <p>Con relación a la diferencia en el saldo al 31 de diciembre de 2016, y al 31 de marzo de 2017, por la cantidad de \$269,299.69 informar si estos recursos fueron comprobados, reintegrados o el destino que se dio a los mismos, presentando la evidencia documental correspondiente.</p> <p>Sin embargo, se proporcionó copia de la propuesta de actualización de la Circular 10, la cual considera 10 días hábiles para la comprobación de los recursos, misma que se informó se difundirá a la brevedad.</p> <p>Preventiva: De la recomendación preventiva no se proporcionó evidencia de su atención.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO